



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, para el año 2009.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 281/2009, de 23 de junio, por el que se dispone el cese y el nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

14

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Acuerdo de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran nuevos representantes en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía.

14

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 4 de junio de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024).

15

Orden de 4 de junio de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015).

17



CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 282/2009, de 23 de junio, por el que se nombra a don Juan Manuel Suárez Japón Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

19

Decreto 283/2009, de 23 de junio, por el que se cesa, a petición propia, a don Antonio Ojeda Escobar como Presidente del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

19

Decreto 284/2009, de 23 de junio, por el que se nombra a doña Carmen Calleja de Pablo Presidenta del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

19

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Inmaculada Szmolka Vida Profesora Titular de Universidad.

19

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Guillermo Rus Carlborg Profesor Titular de Universidad.

19

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan José Segura Egea Profesor Titular de Universidad.

20

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Pablo Baltanás Illanes Profesor Titular de Universidad.

20

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

21

Resolución de 22 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2009.

21

Resolución de 22 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (A2.1200), correspondiente a la oferta de empleo público de 2009.

22

Resolución de 22 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

22

Resolución de 22 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Informática (A2.2012), correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2009.

23

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de mayo de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de una plaza vinculada de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y Facultativo Especialista de Área de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

23

Corrección de errores de la Orden de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2009).

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

29

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Nacimiento (Almería).

35

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 318/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de mayo de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Ciudad de los Niños», de Granada.

35

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 344/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

36

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 164/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

36

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 218/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

37

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 350/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

37

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 328/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

37

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 322/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

37

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1066/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

38

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1111/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

38

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1064/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

38

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 346/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

38

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 236/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

38

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 345/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

39

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 303/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

39

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 302/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

39

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 164/09, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

39

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 382/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

40

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 352/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

40

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 384/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

40

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Marina Crece con Ellos.

40

Resolución de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de febrero y marzo de 2009.

42

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara la finalización del plazo de presentación de solicitudes de incentivos para la adquisición de determinados electrodomésticos de los previstos en el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía correspondientes al 2008.

42

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de junio de 2009, por la que se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

43

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

47

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante juicio verbal 658/2008. (PD. 1867/2009).

48

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto de los servicios que se citan. (PD. 1861/2009).

49

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto de los servicios que se citan. (PD. 1860/2009).

49

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

50

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1865/2009).

50

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

51

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Procedimiento Abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1874/2009).

52

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1863/2009).

52

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

53

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

Resolución de 19 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1868/2009).

Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 3 de junio de 2008, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 1862/2009).

Anuncio de 9 de junio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1866/2009).

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre contratos de servicios que se citan. (PD. 1864/2009).

Anuncio de 16 de junio de 2009, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de concurso de obras que se cita. (PD. 1875/2009).

Anuncio de 17 de junio de 2009, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contratación que se cita. (PD. 1876/2009).

Anuncio de 10 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contratación de obras que se cita. (PD. 1824/2009).

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

- 53 Anuncio de 15 de junio de 2009, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 59
- 53 Anuncio de 12 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento que se cita. 59

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 54 Anuncio de 23 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1245/2009). 59

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- 55 Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el plazo y lugar para el trámite de audiencia a la propuesta de resolución de la convocatoria que se cita. 59
- 55 Anuncio de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando el acto por el que se da ofrecimiento de vista de propuesta de resolución del expediente disciplinario que se cita. 60

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 56 Anuncio de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando la propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones que se cita. 60

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

- 56 Anuncio de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimientos administrativos de reintegro en los expedientes que abajo se relacionan. 61
- 57 Anuncio de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la instalación de una línea eléctrica que se cita. (PP. 1856/2009). 61
- 58 Anuncio de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución que se cita. 64
- 58 Anuncio de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 64

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

64

Notificación de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, al interesado que en el expediente cita, de cambio de titularidad del restaurante que se relaciona, de requerimiento para la subsanación de defectos.

72

Anuncio de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

72

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

67

Anuncio de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Resoluciones relativas a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas.

67

Anuncio de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimiento de subsanación relativos a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas.

67

Anuncio de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resoluciones de desistimientos relativas a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas.

68

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

69

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de junio de 2009, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

69

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

70

Anuncio de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

71

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la orden que se cita, modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2009).

71

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

72

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

85

Acuerdo de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

86

Acuerdo de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita.

86

Acuerdo de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

86

Notificación de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Provisional de Desamparo, en el procedimiento que se cita.

86

Anuncio de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

87

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones que se cita.

87

Anuncio de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones que se citan.

87

Anuncio de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.

87

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita. 88

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 88

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Comunicación de Cambio de Instructor, relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 88

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 88

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Aracena, de bases para la selección de plazas de Policía Local. 89

Anuncio de 29 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Benahadux, de bases reguladoras del proceso selectivo para el acceso a la Escala de Administración General. 95

Anuncio de 3 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, de bases para la selección de Policía Local. 99

Anuncio de 1 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Guadahortuna, de bases para la selección de plaza de Técnico de Gestión. 106

Anuncio de 28 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Palma del Río, de bases para la selección de plaza de Policía Local. 109

Anuncio de 26 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola, de bases para la selección de plazas de auxiliar administrativo. 116

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 28 de mayo de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan. 119

Anuncio de 10 de junio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de justificación que se cita. 120

Anuncio de 10 de junio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan. 120

Anuncio de 8 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita. 120

Anuncio de 16 de junio de 2009, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los interesados que se relacionan, así como a cuantos interesados desconocidos pudieran ostentar algún derecho sobre las viviendas, el inicio de procedimiento administrativo de investigación y regularización de viviendas de protección oficial de promoción pública adjudicadas en régimen de venta que se citan. 121

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 26 de marzo de 2009, del IES Torreblanca, de extravío de título de Bachiller. (PP. 968/2009). 122

Anuncio de 16 de abril de 2009, del IES Seritium, de extravío de título de ESO. (PP. 1140/2009). 122

Corrección de errata de anuncio de 15 de mayo de 2009, del IES Vázquez Díaz de Nerva, de extravío de título de Bachiller (PP. 1459/2009) (BOJA núm. 114, de 16.6.2009). 122

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, para el año 2009.

La Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de 17 de octubre de 2002, establece en su artículo 2 que podrán ser beneficiarios de las becas para sufragar los gastos que origine su proyecto/programa deportivo, los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces incluidos en la Relación de Alto Rendimiento que se apruebe anualmente por Resolución del Secretario General para el Deporte, que practiquen o dirijan deportes no contemplados en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos, o especialidades de deportes olímpicos o paralímpicos, no contemplados en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos o Paralímpicos y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de dicha Orden.

Mediante la Resolución del Secretario General para el Deporte de 21 de mayo de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 108, de 8 de junio, se ha aprobado la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento correspondiente al año 2009, por lo que procede efectuar convocatoria pública para la concesión de becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al deporte andaluz de alto rendimiento, en el presente ejercicio.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera de la Orden de 19 de septiembre de 2002,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Por la presente Resolución se convocan las becas correspondientes al Programa Salto en el ejercicio 2009, dirigidas a los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de alto rendimiento, para sufragar los gastos que origine su proyecto/programa deportivo en el año 2009.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las becas objeto de esta Resolución los deportistas y entrenadores o técnicos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Se encuentren incluidos en la Relación de Alto Rendimiento, correspondiente al año 2009, aprobada por Resolución del Secretario General para el Deporte, de 21 de mayo de 2009 (BOJA núm. 108, de 8 de junio).

b) Practiquen o dirijan deportes no contemplados en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos o especialidades de deportes olímpicos o paralímpicos no contempladas en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

c) Cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento (requisitos que se acreditarán con la cumplimenta-

ción del modelo correspondiente, que figura como Anexo 1 de la presente Resolución).

Tercero. Circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiarios.

1. En virtud de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre), así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), no podrán obtener la condición de beneficiarios de las becas convocadas por esta Resolución, las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

i) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Ostentar la condición de deportista de Alto Nivel de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 13.2 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

3. No se podrá ser beneficiario de más de una beca por modalidad deportiva y año.

Cuarto. Deportistas profesionales.

Los deportistas y entrenadores o técnicos profesionales (aquellos cuyos ingresos derivados de la prestación de sus servicios personales o profesionales provengan, de modo principal, directa o indirectamente, de la práctica del deporte),

deberán declarar, en la forma prevista en el apartado sexto, letra f), de esta Resolución, los ingresos obtenidos en el año 2008 provenientes de su actividad deportiva y únicamente podrán ser beneficiarios de las becas si dichos ingresos no superan los dieciocho mil euros.

Quinto. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

Los deportistas y los entrenadores o técnicos de alto rendimiento a que se refieren los apartados anteriores deberán presentar las solicitudes de beca en el modelo que figura como Anexo 2 de la presente Resolución, suscritas por la persona interesada o por quien ostente su representación legal, debiendo acompañar, en este último caso, documentación acreditativa de tal representación o apoderamiento.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes deberán presentarse preferentemente en el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Sevilla, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, código postal 41071, así como en los de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conllevará la autorización al correspondiente órgano gestor de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para recabar y obtener los certificados necesarios para la tramitación de la beca, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y demás organismos o Administraciones Públicas.

Sexto. Documentación a presentar con la solicitud.

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas, al menos, de la siguiente documentación, debidamente cumplimentada:

a) Anexo I de la presente Resolución, relativo al cumplimiento de los requisitos del deportista, entrenador o técnico para la asignación de la beca, establecidos en el artículo 5 de la Orden de 19 de septiembre de 2002.

b) Consentimiento expreso para acceder al Sistema de Verificación de Identidad o en su defecto, fotocopia debidamente autenticada del Documento Nacional de Identidad de la persona solicitante.

c) En caso de representación, consentimiento expreso para acceder al Sistema de Verificación de Identidad o en su defecto, fotocopia debidamente autenticada del Documento Nacional de Identidad de la persona representante y documentación acreditativa de la representación que ostenta.

d) Declaración expresa responsable de la persona solicitante respecto de otras becas o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

e) Declaración expresa responsable de la persona solicitante de que sobre la misma no ha recaído resolución admi-

nistrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditar su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

f) Declaración expresa responsable de si se ostenta o no la condición de deportista profesional y, en el caso de que así fuere, dicha declaración expresará los ingresos derivados de la prestación de sus servicios personales o profesionales, provenientes de modo principal, directa o indirectamente, de la práctica del deporte.

g) Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

h) Autorización expresa al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean necesarias en la tramitación de la beca.

i) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

j) En el caso de deportistas, entrenadores o técnicos profesionales, declaración correspondiente al ejercicio 2008 del IRPF de la persona solicitante o, en caso de no estar obligado a presentarla, declaración responsable de los ingresos anuales.

k) Resumen del Proyecto de las actividades a realizar en el año 2009, incluyendo Calendario y Programa previstos, suscritos por el Director de la Actividad.

l) Presupuesto global de las actividades programadas para el año 2009 expresando, en su caso, las fuentes de financiación.

Las declaraciones expresas responsables establecidas en los anteriores apartados d), e), f) y g) y la autorización del apartado h) podrán presentarse mediante la cumplimentación del Anexo III de esta Resolución.

Séptimo. Normativa aplicable.

La tramitación, procedimiento, documentación y criterios para la concesión de las becas a que se refiere la presente Resolución, se regirán además de por lo previsto en la citada Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al Programa Salto, por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y por la demás normativa general de aplicación.

Sevilla, 9 de junio de 2009.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

ANEXO I. DEPORTISTAS

1	DATOS PERSONALES			
NOMBRE		APELLIDOS		NIF
DOMICILIO				
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO		
CLUB DEPORTIVO AL QUE PERTENECE			LOCALIDAD SEDE DEL CLUB DEPORTIVO	
2	RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS DEPORTISTAS EN PRUEBAS NO OLÍMPICAS Y NO PARALÍMPICAS			
Resultados de inclusión del año 2008 en Campeonato del Mundo, de Europa y/o de España.				
MÉRITOS (1)				
MÉRITO ...	PRUEBA NO OLÍMP O NO PAR (2)	CATEGORÍA (3)	sexo	BECA (4)
MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA		PRUEBA DEPORTIVA	
DENOMINACIÓN COMPETICIÓN	ÁMBITO (nacional/europeo/mundial)	LUGAR (5)	FECHA (DD/MM/2008)	
PUESTO	FORMA (6)	Nº PAÍSES (7)	Nº PARTICIPANTES (8)	
MÉRITO ...	PRUEBA NO OLÍMP O NO PAR (2)	CATEGORÍA (3)	sexo	BECA (4)
MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA		PRUEBA DEPORTIVA	
DENOMINACIÓN COMPETICIÓN	ÁMBITO (nacional/europeo/mundial)	LUGAR (5)	FECHA (DD/MM/2008)	
PUESTO	FORMA (6)	Nº PAÍSES (7)	Nº PARTICIPANTES (8)	

En, a de de 2009

Fdo:

- (1) Utilizar tantas copias de este anexo como sean necesarias para introducir todos los méritos que se consideren.
- (2) Especificar si la prueba es no olímpica o no paralímpica
- (3) Categoría absoluta o junior o equivalentes.
- (4) Poner el tipo de beca: A (por mérito en Campeonato del Mundo), B (por mérito en Campeonato de Europa) o C (por mérito en Campeonato de España).
- (5) Poner localidad y provincia a la que pertenece en paréntesis o localidad y país al que pertenece en paréntesis.
- (6) Individual o equipo (especificando equipo por **club** o equipo por **selección** andaluza o selección española).
- (7) Número de países participantes en la competición en la categoría de edad en la que participan (se tienen en cuenta ambos géneros).
- (8) Número de deportistas o de equipos participantes, dependiendo si la forma o clasificación es individual o por equipo.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO 3
PROGRAMA SALTO 2009
DECLARACIONES RESPONSABLES/AUTORIZACIÓN

D./Dª: con D.N.I. nº:, DECLARO bajo mi responsabilidad y a los efectos de su constancia en la tramitación de la solicitud de beca del Programa Salto correspondiente al ejercicio de 2009, que en mi persona concurren las circunstancias marcadas con "X":

[] NO he solicitado ni obtenido becas o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

[] SI he solicitado y/u obtenido otras becas o ayudas para la misma finalidad que el objeto de las Becas Salto, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, según detallo a continuación:

Table with 4 columns: Solicitadas, Fecha/Año, Otras Administraciones/entes públicos o privados, nacionales o internacionales, and Importe. It contains two rows of data for 'Solicitadas' and two rows for 'Concedidas'.

[] NO ha recaído sobre mi persona resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

[] SI ha recaído sobre mi persona resolución administrativa o judicial firme de reintegro y acredito su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

[] NO ostento la condición de deportista/entrenador o técnico profesional.

[] SI ostento la condición de deportista/entrenador o técnico profesional y que los ingresos derivados de la prestación de mis servicios personales o profesionales, provenientes de modo principal, directa o indirectamente, de la práctica del deporte en el año 2008 ascendieron a la cantidad de €

[] En mi persona NO concurre ninguna de las circunstancias contempladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Asimismo, AUTORIZO al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean necesarias en la tramitación de la beca.

En a de de 2009.

Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 281/2009, de 23 de junio, por el que se dispone el cese y el nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

De conformidad con el artículo 9.3.e) de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el artículo 11.2.e) de los Estatutos de dicha entidad, aprobados mediante Decreto 1/2008, de 9 de enero, los ocho vocales del Consejo Rector de la Agencia serán nombrados, respetando la participación paritaria de mujeres y hombres, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y serán titulares de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con rango, al menos, de Director General.

Por Decreto 76/2008, de 4 de marzo, se nombraron a los ocho vocales del Consejo Rector de la referida Agencia, modificándose la composición del mismo, en sendas ocasiones, mediante Decreto 307/2008, de 20 de mayo, y Decreto 518/2008, de 2 de diciembre, por los que se dispuso el cese y nombramiento de cuatro y dos miembros, respectivamente.

De acuerdo con las causas de cese de los miembros del Consejo Rector, previstas en el artículo 11.4 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, procede el cese y el nombramiento de cuatro de sus miembros.

Conforme al artículo 1 del Decreto 163/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia, corresponde a dicha Consejería la coordinación de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Por lo que en su virtud, y a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 2009,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Don Francisco Muñoz Aguilera.
- Doña Purificación Gálvez Daza.
- Doña Eva M.ª Cano Pérez.
- Don José M.ª Rodríguez Gómez.

Segundo. Nombrar vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) a:

- Don Antonio Valverde Ramos, Director General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Doña Celia Gómez González, Directora General de Planificación e Innovación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

- Don Juan Ignacio Serrano Aguilar, Viceconsejero de Agricultura y Pesca.
- Doña Isabel Muñoz Durán, Viceconsejera de Cultura.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran nuevos representantes en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma se encuentra prevista en el artículo 184 del Estatuto de Autonomía para Andalucía como órgano bilateral de relación entre el Estado y la Comunidad Autónoma en el ámbito de la financiación autonómica.

Corresponde a dicha Comisión la concreción, aprobación, actualización y el seguimiento del sistema de financiación, así como la canalización del conjunto de relaciones fiscales y financieras entre ambas Administraciones. De conformidad con lo establecido en el citado artículo 184, la Comisión Mixta estará integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma, y la Presidencia será ejercida de forma rotatoria entre las dos partes en turnos anuales. En consecuencia, y de común acuerdo con la Administración del Estado, se ha fijado en cinco el número de Vocales que paritariamente se designarán por cada una de las Administraciones.

A este respecto, mediante Acuerdo de 20 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno, se procedió a nombrar a los miembros de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la citada Comisión.

No obstante, la nueva estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, aprobada por el Decreto 116/2008, de 29 de abril, que ha sido modificado por el Decreto 165/2009, de 19 de mayo, determina que deba procederse al nombramiento de nuevos miembros.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero. Nombrar miembros de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma a:

- La persona titular de la Dirección General de Financiación y Tributos.
- La persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

Los nuevos miembros de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía sustituyen a:

- La persona titular de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.
- La persona titular de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones.

Segundo. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 4 de junio de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), convocadas por Orden de 18 de febrero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 46, de 6 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agencias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 8 de julio de 2009.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer postestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2024 C.S.F. CONSERVADORES MUSEOS
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C^o DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE FEBRERO DE 2008 (BOJA Nº 46 DE 6 DE MARZO DE 2008)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
44029662A CULTURA	VALLEJO	SANCHEZ MUSEO ARQUEOLOGICO	JUAN IGNACIO DEFINITIVO	1547110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE SEVILLA	107,5755	1
28759432W CULTURA	DOMENECH	VAZQUEZ MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES	JOSE MARIA DEFINITIVO	1549510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE SEVILLA	98,4223	2
28919303T CULTURA	SOLIS	GUZMAN D.GRAL. MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	JOSE DEFINITIVO	9481910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.GRAL. MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	97,4435	3
29784742H CULTURA	HERNANDEZ DE LA	OBRA CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE CASTULO	MARIA ELENA DEFINITIVO	2187710 JAEN /LINARES	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE JAEN	96,0973	4
28811585Z CULTURA	GONZALEZ	BARROSO MUSEO ARQUEOLOGICO	MARIA ANGELES DEFINITIVO	1525810 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE GRANADA	90,0000	5

ORDEN de 4 de junio de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015), convocadas por Orden de 31 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de

las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agencias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 8 de julio de 2009.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer postestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2.2015 AYUDANTES DE MUSEOS
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 31 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 37 DE 21 DE FEBRERO DE 2008)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28759432W CULTURA	DOMENECH	VAZQUEZ MUSEO	JOSE MARIA DEFINITIVO	9478210 MALAGA /MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. CULTURA DE MALAGA	112,6437	1
48478207A CULTURA	MORILLO	FULGUEIRA D.GRAL. MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	Mª DEL CARMEN DEFINITIVO	9477510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.GRAL. MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	95,0522	2

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 282/2009, de 23 de junio, por el que se nombra a don Juan Manuel Suárez Japón Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, según redacción dada por la Ley 15/2007, de 3 de diciembre, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, oído el Consejo Andaluz de Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2009,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía a don Juan Manuel Suárez Japón, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 283/2009, de 23 de junio, por el que se cesa, a petición propia, a don Antonio Ojeda Escobar como Presidente del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el apartado 3 del artículo 16 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre.

A propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, oído el Rector de dicha Universidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 23 de junio de 2009,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar, a petición propia, a don Antonio Ojeda Escobar como Presidente del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 284/2009, de 23 de junio, por el que se nombra a doña Carmen Calleja de Pablo Presidenta del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el apartado 3 del artículo 16 de los

Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre.

A propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, oído el Rector de dicha Universidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 23 de junio de 2009,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Presidenta del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a doña Carmen Calleja de Pablo.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Inmaculada Szmolka Vida Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado de 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Inmaculada Szmolka Vida, con Documento Nacional de Identidad número 26.016.975-L, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, adscrita al Departamento de Ciencia Política y de la Administración de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 5 de junio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Guillermo Rus Carlborg Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado de 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Guillermo Rus Carlborg, con Documento Nacional de Identidad número 44.298.271-H, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrito al Departamento de Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 5 de junio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan José Segura Egea Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de abril de 2009 (BOE de 30.4.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Juan José Segura Egea Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Pablo Baltanás Illanes Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de junio de 2009 (BOE de 19.3.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Pablo Baltanás Illanes, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 65, de 3 de abril de 2009), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará el día 4 de julio de 2009, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI o el carné de conducir o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2009.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (BOJA núm. 65, de 3 de abril de 2009), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará el día 4 de julio de 2009, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI o el carné de conducir o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (A2.1200), correspondiente a la oferta de empleo público de 2009.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (BOJA núm. 65, de 3 de abril de 2009), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto

Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará el día 4 de julio de 2009, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI o el carné de conducir o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (BOJA núm. 65, de 3 de abril de 2009), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en

la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la Web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará el día 4 de julio de 2009, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carné de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Informática (A2.2012), correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2009.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Informática (BOJA núm. 65, de 3 de abril de 2009), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará el día 3 de julio de 2009, a las 17,00 horas, en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en C/ Americo Vespucio, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI o el carné de conducir o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de una plaza vinculada de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y Facultativo Especialista de Área de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades –en lo sucesivo LOU– (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el artículo 105 de la ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su nueva redacción dada por la disposición final segunda de la LOU; en

los artículos 14 y concordantes del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE núm. 188, de 7 de agosto), por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos –en adelante RDH–, y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía –en adelante EUGR–, publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre, y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y posteriores modificaciones y derogación parcial del mismo; en el número 2.2 de la cláusula tercera del Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno BOJA núm. 148, de 21 de noviembre) y número 6.2 de la cláusula tercera del Concerto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada de fecha 25 de mayo de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio), para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Granada y la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión Mixta y con acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de fecha 14 de mayo de 2009, han resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a la plaza vacante de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detalla en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la LOU; la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102 de 29 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC) (BOE núm. 285, del 27 de noviembre), y posteriores modificaciones de la misma; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y posteriores modificaciones y derogación parcial del mismo; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

La plaza del Cuerpo de Profesores de la Universidad de Granada convocada queda vinculada a la plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área (FEA) en el Servicio Andaluz de Salud.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido al citado concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes: Requisitos generales y específicos.

A) Generales.

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones docente y asistenciales correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

B) Específicos.

a) Conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento de la plaza que se convoca o ser funcionario del cuerpo docente universitario perteneciente al área de conocimiento de la plaza que se convoca.

b) Estar en posesión del título oficial de especialista que se corresponda con la plaza convocada.

2.2. No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, la respectiva Comisión de Acceso podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Asimismo, podrán participar en el concurso de acceso convocado, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJPAC), en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fecha de entrega antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 41,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el Órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al castellano.

b) Certificación en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.9. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para la plaza convocada y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJPAC.

5. Comisiones de Acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley General de Sanidad, 16.2 del RDH y 115 de los EUGR, es la que figura como anexo III de esta convocatoria.

5.2. La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurren al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenece la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del currículum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como Anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concorra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del currículum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponde la plaza, como en el del Servicio de Personal Docente e Investigador y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. La Comisión valorará los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e

investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su currículum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión.

7.1. La Comisión de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal Docente e Investigador anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. La resolución de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1 El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJPAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad con plaza asistencial vinculada.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo (BOE núm. 130, de 31 de mayo), no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, emitida por el Ministerio u Organismo del que dependan.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trata.

Contra la presente Resolución que, según los artículos 6.4 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 87.1 de los Estatutos de esta Universidad, agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el BOE, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la citada fecha de publicación en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro y ante el Órgano que se estime oportuno.

Granada, 21 de mayo de 2009.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Antonio Valverde Asencio; el Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA
PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/3/2009.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Microbiología.

Departamento: Microbiología.

Actividad docente e investigadora: Microbiología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. Microbiología en los procesos clínicos, con especial atención a los de causa desconocida.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Servicio Asistencial: Servicio de Microbiología Hospital Universitario Virgen de las Nieves.



Universidad de Granada

ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Registro

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento	
Departamento			
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria			
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE	

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	

Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
-----	-----
-----	-----
Docencia previa	

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

SOLICITA: ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.
Código de la plaza: 1/3/2009.

1. Comisión Titular

Presidente: Gonzalo Piédrola Angulo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: María del Carmen Maroto Vela, Profesora Emérita, Universidad de Granada.

Vocales:

- María Teresa Jiménez de Anta Losada, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

- José María Navarro Marí, Facultativo Especialista de Área, Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

- Antonio Martínez-Brocal Burgos, Facultativo Especialista de Área, Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

2. Comisión Suplente

Presidente: Evelio José Perea Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: Manuel Casal Román, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

Vocales:

- Concepción Gimeno Cardona, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

- Antonio Sampedro Martínez, Facultativo Especialista de Área, Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

- María Dolores Pérez Ramírez, Facultativa Especialista de Área Hospital Universitario Virgen de las Nieves

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2009).

Advertido error en la Orden de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 470,

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Donde dice:

«Don Ramón Laos Sánchez.»

Debe decir:

«Don Ramón Lao Sánchez.»

Sevilla, 17 de junio de 2009

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo

LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes

Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: Abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: El temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el período comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: Valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: Valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los

resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004. Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Perso-

nal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente

mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 10 de junio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Química Orgánica I», «Química Orgánica II», «Experimentación en Síntesis Orgánica», «Química Orgánica Avanzada», «Determinación Estructural», «Compuestos Orgánicos de Interés Biológico y Tecnológico», «Síntesis Orgánica Avanzada».

ANEXO II

I PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE : QUÍMICA ORGÁNICA - 1

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Gómez Guillén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Rosario de Fátima Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio M. Gil Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Luis Espartero Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Tejero Mateo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Fuentes Mota, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Carmen Ortiz Mellet, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Inés Maya Castilla, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña Consolación Gasch Illescas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José María Fernández-Bolaños Guzmán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)
Nº de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Nacimiento (Almería).

Expte. núm. 010/2009/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Nacimiento (Almería) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó, en sesión de fecha 13 de marzo de 2009, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, compuestos de la siguiente forma:

Escudo:

- Escudo español; de oro, dos montes de sinople con sus cumbres de plata, surmontados por olivo con tronco de gules y copa de sinople, cargada ésta con un vuelo de plata, rasaltado de espada alta de oro. Punta de azur con dos fajas de plata. Al timbre, corona de marqués.

Bandera:

- Rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho); dividido en dos mitades de igual tamaño por una diagonal que va desde el punto inferior del asta, al punto superior del batiente; la superficie superior amarilla y la inferior roja. Al centro, el escudo municipal

Mediante escrito de fecha 5 de mayo de 2009, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del apartado k) de artículo 7.2 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del municipio de Nacimiento (Almería) en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Victor.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 318/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 318/2009 interpuesto por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga, contra la Resolución de 17 de diciembre de 2008, de esta Dirección General, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio denominado «Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todos los posibles interesados, para que, si lo estiman conveniente a la defensa de sus intereses, puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Victor.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 19 de mayo de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Ciudad de los Niños», de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Molina Fernández, representante legal de «Fundación Hermanos Obreros de María», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Ciudad de los Niños», con domicilio en Ctra. de Málaga, núm. 193, de Granada, en solicitud

de ampliación del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 18003776, tiene autorización administrativa para 1 unidad de Educación Infantil de segundo ciclo para 25 puestos escolares, por Orden de 9 de febrero de 2007 (BOJA de 14 de marzo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Fundación Hermanos Obreiros de María».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 38 puestos escolares, al centro docente privado de Educación Infantil «Ciudad de los Niños», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: Ciudad de los Niños.

Código de centro: 18003776.

Domicilio: Ctra. de Málaga, núm. 193.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: Fundación Hermanos Obreros de María.

Composición resultante: 3 unidades del segundo ciclo de Educación Infantil para 63 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26); y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 344/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Patricia López Béjar recurso contencioso-administrativo núm. 344/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunto del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 164/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en

el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Manuel Gómez Ciudad recurso contencioso-administrativo núm. 164/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 218/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Ana Arroyo Moral recurso contencioso-administrativo núm. 218/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición de 26.1.2008 formulado contra la anterior resolución.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 350/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José María Martínez Figueroa recurso contencioso-administrativo núm. 350/09 Sección 3.ª contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha

4.11.2008, formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 328/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Fernando Alvarado Cillero recurso contencioso-administrativo núm. 328/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 31.10.2008 (rectificado en fecha 5 de noviembre), formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 322/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Laura López González recurso contencioso-administrativo núm. 322/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 20.11.2008 formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de

Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1066/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Enrique Manuel Romero Santiago recurso contencioso-administrativo núm. 1066/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, así como contra su ampliación por Orden de 13.11.2008 y contra la resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29.9.2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1111/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 26, se ha interpuesto por don David Salto Maquedano recurso contencioso-administrativo núm. 1111/07 contra la Resolución de 26 de julio de 2007 de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1064/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Gregoria González López recurso contencioso-administrativo núm. 1064/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas así como contra su ampliación por Orden de 13.11.2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 346/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Pilar Colmenero Varea recurso contencioso-administrativo núm. 346/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas y contra su ampliación por Orden de 13.11.2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 236/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado

San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Santiago Molla Meca recurso contencioso-administrativo núm. 236/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, especialidad en Economía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 345/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Francisca Navarrete Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 345/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas y contra su ampliación por Orden de 13.11.2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 303/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Cristina Rozas García recurso contencioso-administrativo núm. 303/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008,

por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 302/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Magdalena Moral Capiscol recurso contencioso-administrativo núm. 302/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 164/09, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 26, se ha interpuesto por doña Concepción Martín Álvarez recurso contencioso-administrativo núm. 164/09, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición formulado contra la Resolución de 18 de julio de 2008, por la que se hacen públicas las listas de personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en los cuerpos de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas,

Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por la Orden de 25 de febrero de 2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 382/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Carmen Santillana Pedrosa recurso contencioso-administrativo núm. 382/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, y contra la resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 9 de junio de 2008, por la que se publicaron los listados definitivos de experiencia docente previa, a efectos de los procedimientos selectivos a que se refiere la Orden de 25 de febrero de 2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 352/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Roberta Nieroz recurso contencioso-administrativo núm. 352/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 384/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Leda Ojeda Florido recurso contencioso-administrativo núm. 384/09, Sección 3.ª, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Marina Crece con Ellos.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Marina Crece con Ellos, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Marina Crece con Ellos se constituye mediante escritura pública, otorgada el 26 de noviembre de 2008 ante la Notario doña Pilar Bermúdez de Castro Fernández, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.793 de su protocolo, completada por otra de 21 de abril de 2009, con número de protocolo 690, otorgada ante la misma Notario.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, son los siguientes:

- Potenciar todas las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad cognitiva, psíquica o sensorial, así como trastornos del desarrollo de la conducta y de la personalidad.

- Crear programas que favorezcan la inclusión escolar, social y laboral, en aquellos casos en los que sea posible la realización, dando otras alternativas a los demás, como la creación de empresas, cuyo objetivo social vaya encaminado a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad o los cursos y talleres de formación para la futura inserción laboral.

- Fomentar programas que satisfagan las necesidades de los familiares.

- Dar a conocer a los miembros de nuestra fundación, por que desde el conocimiento y la experiencia es desde donde se aprende que todos debemos tener las mismas oportunidades.

- Cubrir las carencias institucionales de la comarca y sus aledaños.

- Defender, fomentar y mejorar los intereses generales de nuestros destinatarios (actividad social, cultural deportiva, sanitaria, económica, laboral, etc...).

- Formar a los beneficiarios, familiares, profesionales y voluntarios, sobre las cuestiones de interés general.

- Participar con las instituciones a fin de mejorar la consecución de los fines.

- Fomento y formación del voluntariado y todas aquellas personas implicadas de forma indirecta que deseen aprender.

- Sensibilizar sobre los derechos de las personas con discapacidad, para poder disfrutar de ellos de forma plena y equitativa.

- Promover la creación y viabilidad de pisos tutelados para el fomento de la autonomía física, moral y social de los destinatarios de la Fundación.

- Crear campañas de concienciación: Sociales, escolares y en ámbitos laborales.

- Fomentar y crear actividades de ocio y tiempo libre, con la participación de profesionales, beneficiarios y familiares en general.

- Intentar que la sociedad deje de ser una mera receptora para involucrarse en las actividades propuestas.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Amanecer, Bloque-3 Local Bajo, Urbanización Las Colinas, de Algeciras (Cádiz), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por equipos, material escolar y didáctico, juegos especiales y mobiliario por valor de 30.280 euros.

Por otro lado, cuenta para el cumplimiento de sus fines con la cesión de uso gratuita para sede social de un local, sito en la calle Amanecer, Bloque 3, bajo, hasta el 31 de diciembre de 2010, en los términos recogidos en la escritura pública de 21 de abril de 2009, núm. 690, autorizada por doña Pilar Bermúdez de Castro Fernández.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 13 y 14 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de Patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía;

la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Marina Crece con Ellos, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, inscribiéndose en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA-1178.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de febrero y marzo de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 31 de marzo de 2009, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero) en la que se determina para el ejercicio 2009, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2009, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2009, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 10 de junio de 2009.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara la finalización del plazo de presentación de solicitudes de incentivos para la adquisición de determinados electrodomésticos de los previstos en el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía correspondientes al 2008.

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2008 fueron aprobadas las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, cuya convocatoria para el año 2008 fue realizada mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de diciembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 29 de diciembre de 2008.

En la citada Resolución se convocaba el procedimiento de concesión de incentivos para la adquisición de los siguientes tipos de electrodomésticos con la clasificación de alta eficiencia energética: frigoríficos, congeladores, lavadoras, lavavajillas y

acondicionadores de aire de uso doméstico, estableciéndose que el plazo de presentación de solicitudes estaría comprendido entre el día 8 de enero de 2009 hasta que se declarara concluso mediante Resolución publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurridos cinco meses desde la convocatoria, las disponibilidades presupuestarias se han agotado para la mayoría de los equipos susceptibles de incentiación, por lo que procede declarar concluso el plazo de presentación de incentivos para la adquisición de dichos equipos, permaneciendo abierta la posibilidad de solicitar incentivos para aquellos equipos para los que existan aún disponibilidades presupuestarias.

Vistos los preceptos legales indicados y demás de general aplicación, así como el apartado tercero de la Resolución de 19 de diciembre de 2008, de esta Dirección General,

RESUELVO

Primero. Declarar el 29 de junio de 2009 como fecha de conclusión del plazo para la formulación de solicitudes de incentivos, reserva de fondos y adquisición incentiada de frigoríficos, congeladores, lavadoras y lavavajillas, acogidas al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2008 y convocados mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 19 de diciembre de 2008. Las adquisiciones de los electrodomésticos antes mencionados, realizadas con posterioridad a la fecha de vencimiento del plazo, no serán incentiadas. Tampoco se dará trámite a ninguna solicitud formulada por los comercios adheridos en fecha posterior al 29 de junio de 2009.

Segundo. Tramitar las solicitudes que habiendo sido formuladas por los comercios adheridos hasta el 29 de junio de 2009, inclusive, cuenten con la preceptiva reserva de fondos, y en las que conste que la adquisición del equipo ha tenido lugar dentro del plazo establecido. Dichas solicitudes serán remitidas por los comercios adheridos para su tramitación a la Agencia IDEA, debiendo tener entrada en el registro de dicha entidad dentro del período de los 20 días naturales de vigencia que tiene atribuida la reserva de fondos asignada a cada solicitud. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos no serán tramitadas.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes para la adquisición incentiada de electrodomésticos de tipo acondicionadores de uso doméstico permanecerá abierto hasta que se fije su conclusión mediante Resolución que se dicte al efecto, continuándose con su tramitación, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 19 de diciembre de 2008 y en la Orden de 14 de noviembre de 2008.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, por la que se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

Acordada la aprobación del Proyecto de Actuación del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2008 (BOJA número 241, de 4 de diciembre de 2008), y su declaración de Interés Autonómico, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

I. La Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 38 y 39, establece que el Consejo de Gobierno podrá declarar de interés autonómico aquellas actuaciones de carácter público caracterizadas por su especial relevancia derivada de su magnitud, su proyección económica y social o su importancia para la estructuración territorial de Andalucía, contempladas en planes de ordenación del territorio, planes con incidencia territorial o ámbitos sectoriales citados en el Anexo II de la citada Ley 1/1994, de 11 de enero. Cuando dichas actuaciones supongan la implantación de usos productivos, dotaciones o cualesquiera otros análogos que precisen desarrollo urbanístico, la declaración de Interés Autonómico se producirá mediante la aprobación por el Consejo de Gobierno de un proyecto de actuación o documento análogo a propuesta de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Con fecha de 2 de febrero de 2007, la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía suscribieron un Protocolo General de actuación, que culminó con la firma, el día 30 de abril de 2007, de un Convenio entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía por el que se constituye el Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz, denominado «Consorcio Aletas», para la gestión integral de los terrenos del proyecto «Aletas». En este marco se encuadra, asimismo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 27 de noviembre de 2007, de aprobación del Plan para la Mejora de la Competitividad y el Desarrollo de la Bahía de Cádiz, donde se destaca, entre los proyectos previstos a medio plazo, la creación del Área de «Las Aletas», desarrollada conjuntamente por la Junta de Andalucía y el Gobierno de España con una inversión pública prevista de 182 millones de euros.

Un paso más en este complejo proceso lo había de constituir la aprobación del Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz, «Las Aletas», acordándose su formulación por Orden de 23 de julio de 2007 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

No obstante, dada la trascendencia de la actuación estratégica emprendida y la materialización del convenio con el Estado, con el fin de impulsar y afianzar el citado proyecto, la Junta de Andalucía, por Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, declara en su disposición adicional quinta de interés Autonómico el proyecto de desarrollo de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas y científicas, en la reserva de terrenos delimitada en la zona de Las Aletas, de la Bahía de Cádiz, estableciendo que dicha área tendrá la consideración de sistema general de interés supramunicipal.

Así, en desarrollo y ejecución de lo dispuesto en dicha norma, el Plan Especial iniciado se formula y tramita en su doble condición de instrumento urbanístico de los previstos en el artículo 14 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y como proyecto de actuación a los efectos establecidos en el artículo 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al disponer el artículo 39.2 de esta norma que podrá tener la consideración de proyecto de actuación cualquier documento previsto, con análogo alcance, en la legislación sectorial aplicable.

Culminada la ordenación urbanística mediante la aprobación del Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas» por Orden de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 25 de enero de 2008, procedía culminar la ordenación territorial de la zona para dar completo cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la citada Ley 21/2007. El instrumento adecuado para dicho desarrollo legal ha sido el Proyecto de Actuación del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2008, el cual lo declara de Interés Autonómico (BOJA número 241, de 4 de diciembre de 2008) y, por tanto, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, traslada la consideración de interés autonómico al conjunto de iniciativas que se realicen sobre dicho ámbito, obteniéndose así un instrumento con una doble perspectiva urbanística y territorial que coadyuva al buen fin del proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.3 de la referida Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio, la aprobación del Proyecto de Actuación del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», objeto de la declaración de interés autonómico, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación.

II. La aprobación del Plan Especial de Delimitación del Área de Reserva de Terrenos en la Zona de Las Aletas, por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 13 de octubre de 2005 y publicada en el BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el art. 73.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en virtud del cual la delimitación del área determina la declaración de la necesidad de ocupación y el inicio del correspondiente expediente expropiatorio, posibilitó la obtención de los terrenos y derechos necesarios para su ejecución por vía expropiatoria mediante el levantamiento de las correspondientes Actas de pago y ocupación.

Así, por Resolución de 30 de enero de 2007 (BOJA de 27 de febrero de 2007), de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (entonces competente en materia de urbanismo), se aprueba el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta, para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo. En dicho expediente, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía interviene, en calidad de beneficiaria de la expropiación, como titular del Patrimonio Autonómico de Suelo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En su virtud, todos los terrenos incluidos en el ámbito del Área de Reserva de Terrenos en la Zona de Las Aletas que no constituían dominio público marítimo terrestre, conforme al deslinde DL-73/4-CA del tramo «Marismas de Puerto Real, Río San Pedro y Guadalete» aprobado por Orden Ministerial

de 12 de febrero de 1971, fueron adquiridos y se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad y agrupados en dos fincas registrales a favor de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

En relación a dicha expropiación, ha de tenerse en cuenta los efectos que sobre la misma derivan de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 26 de febrero de 2008, seguidas por otras dos del mismo tenor, por la que se estimaron los recursos interpuestos contra la Orden de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 2005, por la que se aprueba el Plan Especial de Delimitación del Área de Reserva de Terrenos en la zona de las Aletas. Dichas sentencias, actualmente recurridas en casación, generan sin embargo determinadas expectativas de derecho a los recurrentes.

En el momento actual, pese a conocer que dicha sentencia no es firme, por razones de economía procedimental y eficacia de la actuación administrativa conforme al artículo 103 de la Constitución, la Comunidad Autónoma se ha allanado en virtud de Órdenes del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de fechas de 18 de febrero y 17 de marzo de 2009 en los recursos interpuestos contra las expropiaciones que traen causa del Plan Especial de Delimitación de Reserva, habiendo recaído sentencias por las que los recurrentes han readquirido sus derechos. De ahí que la relación de bienes de bienes y derechos se refiera a los bienes y derechos que pasan a ser de nuevo titularidad de dichos recurrentes, pues, subsistiendo plenamente el interés público de la actuación, refrendada por la reciente Declaración de Interés Autonómico antes citada, resulta imprescindible iniciar un nuevo procedimiento de expropiación forzosa respecto de dichos bienes y derechos que resultan necesarios para ejecutar la referida actuación.

A la hora de elaborar la relación de bienes y derechos afectados cabe resaltar la necesidad de dotar al procedimiento de las mayores garantías, lo que determina la necesidad de seguir incluyendo como posibles afectados a quienes pudieran alegar su condición de posibles titulares de derechos económicos sobre el dominio público marítimo terrestre, y sin perjuicio de lo que resulte a la finalización del presente expediente.

A estos efectos, ha de considerarse la urgente ocupación implícita en la aprobación del Proyecto de Actuación a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía, a efectos de la aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

Dicha expropiación, entendida como instrumento necesario para la implantación del Proyecto de Actuación declarado de Interés Autonómico, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía y su finalidad se proyecta sobre el ámbito competencial de diferentes Consejerías, por ello el Consejo de Gobierno en reunión celebrada el 24 de febrero de 2009, ha acordado atribuir a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio la competencia para la tramitación de los expedientes que se incoan para la ejecución del referido Proyecto de Actuación, debiendo entenderse como beneficiaria de la expropiación a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

III. De otro lado, en el punto tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11.11.2008, por el que se aprueba el Proyecto de actuación del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), y se declara de interés autonómico, se recoge expresamente que «La aprobación del Proyecto de actuación de Interés Autonómico, tendrá los efectos previstos en el artículo

38.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Entre dicho efectos, conforme al artículo 38.3 de la citada Ley, se halla que «La aprobación por la Administración de la Junta de Andalucía de los estudios, proyectos y planes relativos a las actuaciones objeto de la declaración de interés autonómico, tendrá de acuerdo con su alcance concreto, los siguientes efectos (...): a) Llevará implícita la declaración de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución».

Siendo por lo tanto la Ley la que directamente anuda la implícita declaración de urgencia a la aprobación de los estudios, proyectos y planes de las actuaciones de interés autonómico, y habiéndose así especificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara el interés autonómico de las actuaciones, resta por determinar el alcance concreto de dicha urgencia con relación a los bienes y derechos que se especifican, y los motivos que para mayor garantía del procedimiento deben ser explicitados en el presente expediente que se tramita por esta Consejería conforme al mandato del Consejo de Gobierno.

Así, como ha quedado señalado, ha existido una larga y no falta de complicaciones tramitación de distintos procedimientos para llegar a la ejecución de este proyecto esencial y vital para la economía de la Bahía de Cádiz, que exigen en el momento en que nos encontramos su inmediata puesta en carga, comenzando por la obtención del suelo preciso para ello para su inmediata urbanización.

En este sentido, hay que destacar que se encuentran pendientes de adjudicación las obras correspondientes al Proyecto Constructivo de Terraplenes provisionales experimentales para el viario del Parque «Aletas», aprobado por el Consejo Rector del Consorcio «Aletas» con fecha 21 de noviembre de 2008. El plazo previsto de ejecución de estas obras es de 7 meses.

Asimismo, se encuentra redactado y aprobado en la sesión del Consejo Rector del Consorcio «Aletas», celebrada el 20 de marzo de 2009, el Proyecto Constructivo del Viario estructurante, Espacio Libre estructurante, Funcionamiento Hidráulico, Servicios y Accesos del Área de Actividades Económicas de Las Aletas que desarrolla las infraestructuras básicas para la ejecución de las actividades previstas en el Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», con un presupuesto de 114,11 millones de euros, y un plazo de ejecución de las obras de 18 meses.

Teniendo en consideración los plazos previstos de ejecución de las citadas obras, queda claro que resulta urgente disponer de los terrenos precisos para su plena ejecución, las cuales se encontrarían en ejecución de no haber sido por los acontecimientos sobrevenidos en relación con la anterior expropiación. A estos efectos, debe tenerse en cuenta que la planificación de obras contenida en el Proyecto de Actuación aprobado, la ejecución de las conexiones con el exterior y el viario y sistemas estructurantes está prevista a corto plazo.

Como conclusión final, es necesaria la obtención urgente del suelo para poder realizar, como actuaciones prioritarias del proyecto, los accesos al mismo, las conexiones con las infraestructuras existentes y el viario estructurante del mismo, que precisamente transcurre por parte del suelo a expropiar.

Todo lo anteriormente expuesto pone de manifiesto la necesidad de urgente ocupación de los terrenos y la idoneidad

de la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

IV. En consecuencia, por Resolución de esta Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 29 de abril de 2009, publicada en el BOJA núm. 85, de 6 de mayo de 2009, BOP núm. 85, de 7 de mayo de 2009, y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, se aprobó con carácter inicial la relación de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación a los efectos de la expropiación forzosa, a efectos de la aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento y se sometió a un periodo de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, con notificación personal a los interesados, a fin de que puedan formular por escrito ante ésta Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación mediante urgente ocupación.

Durante el periodo de información pública se han presentado escritos de alegaciones que obran en el expediente. Asimismo, consta en el expediente el oportuno informe de contestación a las alegaciones así como Informe del Gabinete Jurídico 91-2009-F de 17 de junio de 2009, siendo el resultado de la información pública el que se recoge en la Relación definitiva de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación que se anexa a la presente Resolución.

En su virtud, vistos los antecedentes, las disposiciones citadas y demás de general aplicación, de conformidad con las competencias atribuidas en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de febrero 2009,

HE RESUELTO

Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación a los efectos de la expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía, y artículo 164 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a efectos de la aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos competentes de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 17 de junio de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANEXO											
EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL AREA "LAS ALETAS", PUERTO REAL											
RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA URGENTE OCUPACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN											
Finca	Titular	D.N.I.	Domicilio	Municipio	C.P.	Provincia	Finca Registral de Referencia	Finca Registral Actual	Referencia Catastral	Superficie (m ²)	Derecho
1	Dehesa del Norte, S.A.	A-41014770	C/ Real, 43	San Juan de Aznalfarache	41.920	Sevilla	27.690	28.465	11028A001001210001LJ 11028A001000740000KO	526.374,10	Propiedad
2	Joaquín León Orta	31.070.598-J	C/ La Palma, 79	Puerto Real	11.510	Cádiz	3.960	28.465	11028A001000700000KL	15.763,00	Propiedad
3	Carmen Romero García	21.281.287-E	C/ San José, 20 - 1ºB	Puerto Real	11.510	Cádiz	10.206	28.465	11028A001000680000KT	3.000,00	Propiedad
4	Begoña Roldos Caballero	31.200.851-V	Avda. Bahía Blanca, 3 - Bajo	Cádiz	11.007	Cádiz	27.790	28.465	11028A001000620000KB	6.291,00	Propiedad
5	Manuel J. Calleja Colobrado	31.336.577-C	C/ Hércules, 2 - Bl. C - 2ºB	Puerto Real	11.510	Cádiz	27.788	28.465	11028A001000610000KA	6.099,00	Propiedad
6	Inmobiliaria Quirama, S.L.	B-11532967	C/ Santa Elena, 2 - Local Doho.	Cádiz	11.006	Cádiz	3.905 12.303 12.304	28.465	11028A001000600000KW	14.000,00	Propiedad
7	Manuel Méndez Rueda	31.297.236-D	Venta La Cabaña (Pago de Ceuta)	Puerto Real	11.510	Cádiz	6.435	28.465	11028A001000600000KW	1.000,00	Propiedad
8	Mª Mercedes Martínez Lavallo	31.219.464-T	C/ Pereira, 6	Cádiz	11.009	Cádiz	3.085 3.238 3.958	28.465	11028A001000600000KW	2.615,00	Propiedad
9	Gadicasa, S.L.	B-11319555	Avda. Cayetano del Toro, 42.	Cádiz	11.010	Cádiz	3.067	28.465	11028A001000600000KW	8.467,00	Propiedad
10	Begoña Roldos Caballero	31.200.851-V	Avda. Bahía Blanca, 3 - Bajo	Cádiz	11.007	Cádiz	27.789	28.465	11028A001001120000KI	969,40	Propiedad
11	Manuel Méndez Rueda	31.297.236-D	Venta La Cabaña (Pago de Ceuta)	Puerto Real	11.510	Cádiz	3.273	28.465	10752A3QA6417N0001FH	200,00	Propiedad
12	Begoña Roldos Caballero	31.200.851-V	Avda. Bahía Blanca, 3 - Bajo	Cádiz	11.007	Cádiz	11.566	28.465	11028A001000570000KW	350.595,00	Propiedad
13	Ana Amaya Gutierrez Josefa Amaya Gutierrez Miguel Amaya Gutierrez José Amaya Gutierrez Juan Amaya Gutierrez	31.081.464-T 31.281.645-N 31.288.957-X 31.288.958-B 31.281.410-F	C/ Arries, 1	Puerto Real	11.510	Cádiz	1.066	28.465	11028A001000560000KH	30.126,32	Propiedad
16	Pedro del Valle Jaén Antonia Jiménez Pérez	31.157.236-X 31.549.113-J	C/ San Alejandro, 122	Puerto Real	11.510	Cádiz	10.017	28.466	11028A001000520000KE	2.600,00	Propiedad
17	Juan Arias Garrucho	31.190.034-K	C/ Libra, 34	Puerto Real	11.510	Cádiz	10.199	28.465	11028A001000510000KJ	2.633,00	Propiedad
18	Mª Luisa Derqui García Mª Pilar Derqui García Mª Josefa Derqui García Gloria Derqui García	31.088.087-E 31.281.100-L 31.271.110-Z 31.157.364-T	Avda. La Marina, 12 - 2ºB	Cádiz	11.007 11.500 11.007 41.007	Cádiz Sevilla	2.404	2.404	11028A001000710000KT	2.031.921,67	Uso y aprovechamiento
19	Dehesa del Norte, S.A.	A-41014770	C/ Real, 43	San Juan de Aznalfarache	41.920	Sevilla	2.311	2.311	11028A001000720000KF 11028A001000740000KO	1.342.610,74	Uso y aprovechamiento

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resolución de 9 de junio de 2009, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

AGENCIAS DE VIAJES

Razón social: Viajes Caja San Fernando, S.A.U., que actúa con la denominación social de «Caja San Fernando».

Código Identificativo: AN-410485-3.

Domicilio Social: Plaza de San Francisco, núm. 1. Sevilla.

Persona física: Doña M.^a del Mar S.G., que actúa con la denominación comercial de «Lecrín House Rural».

Código Identificativo: AN-181908-2.

Establecimiento: C/ Carretería, núm. 19, 18640, Padul (Granada).

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 9 de junio de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante juicio verbal 658/2008. (PD. 1867/2009).

NIG: 1402142C20080006353.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago 250.1.1) 658/2008. Negociado: D.

De: Don José Castro Moyano y don Juan Manuel Castro Barrera.

Procurador: Sr. Manuel Giménez Guerrero.

Letrado: Sr. Rafael Pastor Muñoz Repiso.

Contra: Doña Alexandra Zorila.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago 250.1.1) 658/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba a instancia de don José Castro Moyano y don Juan Manuel Castro Barrera contra doña Alexandra Zorila sobre Desahucio por falta de pago más reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encauzamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 59/2009

En Córdoba, a diecinueve de marzo de dos mil nueve.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio y acumuladamente en reclamación de las Rentas Adeudadas núm. 658/2008, seguidos a instancia de don José Castro Moyano y don Juan Manuel Castro Barrera, representados por el Procurador de los Tribunales don Manuel Giménez Guerrero y asistidos del Letrado don Rafael Pastor Muñoz-Repiso, contra doña Alexandra Zorila, declarada en situación procesal de rebeldía,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de don José Castro Moyano y don Juan Manuel Castro Barrera, contra doña Alexandra Zorila,

- Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local sito en la Calle Molinos Alta, bajo, núm. 10, en Córdoba, existía entre los actores y la demandada, por falta de pago de rentas, y consecuentemente, que

Debo declarar y declaro el desahucio de la demandada del expresado inmueble, apercibiéndole de que si no lo desaloja, dentro del término legal, será lanzada de él y a su costa, y

Debo condenar y condeno a la referida demandada a pagar a la parte actora:

- La cantidad de siete mil doscientos euros (7.200 €), correspondientes a las rentas de los meses de agosto, octubre a diciembre de 2007, y de enero a abril de 2008.

- Y el interés legal del dinero de la referida cantidad desde la fecha de interposición de la misma hasta su completo pago.

- Todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes en forma legal, con instrucción de sus derechos y recursos, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Alexandra Zorila, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a once de junio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto de los servicios que se citan. (PD. 1861/2009).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Parlamento de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.

c) Obtención de documentos e información:

1) Dependencia: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.

2) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4) Teléfono: 954 592 100.

5) Telefax: 954 592 248.

6) Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.

7) Dirección de internet del perfil del contratante o la contratante: www.contrataciondelestado.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9) Número de expediente: 18/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Prevención de riesgos laborales del personal al servicio del Parlamento de Andalucía.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega.

1) Domicilio: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, sede del Parlamento de Andalucía.

2) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Podrá prorrogarse por un plazo máximo de dos años.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 71317210-8: Servicios de consultoría en salud y seguridad.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 55.172,41 euros, excluido IVA. Importe total: 64.000,00 euros, incluido IVA.

5. Garantías exigidas. Provisional: 1.655,17 euros. Definitiva: 5%.

6. Requisitos específicos del contratista o la contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoctavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y, si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4) Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.

b) Localidad: Sevilla, 41009.

c) Fecha y hora: Día 14 de septiembre de 2009, a las 11,45 horas.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario o adjudicataria.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

11. Otras informaciones: No.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Vitoras Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto de los servicios que se citan. (PD. 1860/2009).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Parlamento de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.

c) Obtención de documentos e información:

1. Dependencia: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.

2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4. Teléfono: 954 592 100.

5. Telefax: 954 592 248.

6. Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.

7. Dirección de Internet del perfil del contratante o la contratante: www.contrataciondelestado.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Número de expediente: 16/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Mantenimiento de los aparatos elevadores de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de

Cuentas de Andalucía situados en la zona remodelada en el año 2004, en el aparcamiento subterráneo y en el salón de usos múltiples.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega.

1. Domicilio: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía

2. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Podrá prorrogarse por un plazo máximo de dos años.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 50750000-7: Servicios de mantenimiento de ascensores.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 47.447,96 euros, excluido IVA. Importe total: 55.039,63 euros, incluido IVA.

5. Garantías exigidas. Provisional: 1.423,43 euros. Definitiva: 5%.

6. Requisitos específicos del contratista o la contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercero día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y, si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2. Domicilio: c./ San Juan de Ribera, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No

f) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.

b) Localidad: Sevilla, 41009.

c) Fecha y hora: Día 5 de octubre de 2009, a las 11:30 horas.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario o adjudicataria.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

11. Otras informaciones. Apertura de las propuestas técnicas: Día 14 de septiembre de 2009, a las 11,30 horas.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: H-SG/01/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Energía Eléctrica en alta tensión para el edificio administrativo sito en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, sede de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, Agricultura y Pesca y Educación.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de 23 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe (IVA excluido): Ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

Importe IVA: Diecinueve mil doscientos euros (19.200,00 €).

Importe total (IVA incluido): Ciento treinta y nueve mil doscientos euros (139.200,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de junio de 2009.

b) Contratista: Unión Fenosa Comercial, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Importe (IVA excluido): Noventa y cuatro mil doscientos sesenta y dos euros con quince céntimos (94.262,15 €).

Importe IVA: Quince mil ochenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (15.081,94 €).

Importe total (IVA incluido): Ciento nueve mil trescientos cuarenta y cuatro euros con nueve céntimos (109.344,09 €).

Huelva, 16 de junio de 2009.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1865/2009).

La Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con sede en calle Bodegueros, núm. 21, planta primera (29006), y número de teléfono 951 298 107 y fax 951 298 202, hace público el anuncio de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios siguiente:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: MA-2-S-09.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial.
- c) Lugar de ejecución: Málaga.
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
- a) Presupuesto máximo de licitación: 79.800 euros (IVA excluido).
- b) IVA: 15.200 euros.
- c) Importe total (IVA incluido): 95.000 euros (noventa y cinco mil euros).
5. Garantía provisional: 2.394 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, Secretaría General, Departamento de Gestión Económica.
- b) Domicilio: calle Bodegueros, núm. 21, 1.^a, 29006, Málaga.
- c) Teléfonos: 951 298 107 ó 951 290 049.
- Telefax: 951 298 208.
- d) Correo electrónico: marias.alvarez@juntadeandalucia.es.
- e) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://contratacion.i-administracion.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=29&profield=CICE290&code=CICE290>.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se podrán presentar hasta las 14,00 horas dentro de los 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese inhábil o sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sito en la dirección arriba citada.
9. Apertura de ofertas.
- a) Fecha examen documentación administrativa: El primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en la web arriba relacionada o en el tablón de anuncios del Registro General de la Delegación Provincial a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
- b) Apertura de proposiciones: A las 11,00 horas del 20 de julio de 2009.
10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 700 euros.

Málaga, 11 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2008/3595 (02-JA-1591-00-00-RH).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-6000. Tramo: A-316-Villargordo (p.k. 0,000 al p.k. 16,000) (Tt.mm. Macha Real-Villargordo).
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 21, de fecha 2.2.2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 699.939,49 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 21 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Asfaltos Jaén, S.A.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 640.444,62 euros.

Expte.: 2008/3633 (02-JA-1745-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Intersección de acceso al Hospital Comarcal de Cazorra desde la A-319 (Tt.mm. de Cazorra).
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 21, de fecha 2.2.2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 522.352,69 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 29 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Pinus, S.A.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 412.972,03 euros.

Expte.: 2008/3638 (03-JA-1743-00-00-RH).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme y mejora de la seguridad vial en la carretera A-6200 (p.k. 0,000 al p.k. 23,000) (antigua J-611) (Tt.mm. Aldeaquemada).
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 21, de fecha 2.2.2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 437.426,37 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 21 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 433.052,11 euros.

Jaén, 4 de junio de 2009.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Procedimiento Abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1874/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia interna: GS. 2/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Concesión administrativa de uso de dominio público de locales comerciales vacantes de los que dispone la Galería Comercial Ubicada en el Edificio núm. 17 -Celestino Mutis- de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Canon mínimo de explotación: Diez euros mensuales por m² del local (10,00 € mensuales/m²).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 214.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.upo.es/ae/perfil_contratante/index.jsp.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1863/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey. C.P. 41900, Camas.
 - d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 156/ISE/2009/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de ampliación a C2 del CEIP Nazaries en Armilla (Granada).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Armilla (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: 14 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 1.491.389,92 € (un millón cuatrocientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve euros con noventa y dos céntimos).
 - b) IVA: 238.622,39 € (doscientos treinta y ocho mil seiscientos veintidós euros con treinta y nueve céntimos).
 - c) Importe total: 1.730.012,31 € (un millón setecientos treinta mil doce euros con treinta y un céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 44.741,70 € (cuarenta y cuatro mil setecientas cuarenta y un euros con setenta céntimos).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 8 de junio de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Bernabé Soriano, núm. 29, entreplanta.

d) Tífono.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00001/ISE/2009/JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: (223070342) - Ampliación CEIP Antonio Machado, de Solera (Huelma).

c) Boletín o Diario Oficial, número y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 36, de 23 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos noventa mil cuatrocientos cuatro euros con noventa y ocho céntimos (290.404,98 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con ochenta céntimos (46.464,80 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (336.869,78 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de mayo de 2009.

b) Contratista: Estructuras y Vías del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Doscientos cuarenta y nueve mil ciento veinticinco euros con seis céntimos (249.125,06 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y nueve mil ochocientos sesenta euros con un céntimo (39.860,01 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco euros con siete céntimos (288.985,07 euros).

Jaén, 4 de junio de 2009.- La Gerente, María Isabel Martínez Viedma.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Bernabé Soriano, núm. 29, entreplanta.

d) Tífono.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 192/ISE/2008/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: (223070335) - Ampliación del CEIP San Marcos, de Mancha Real (Jaén).

c) Boletín o Diario Oficial, número y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 31, de 16 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos dieciocho mil setecientos once euros con cuatro céntimos (318.711,04 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta mil novecientos noventa y tres euros con setenta y siete céntimos (50.993,77 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos sesenta y nueve mil setecientos cuatro euros con ochenta y un céntimos (369.704,81 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de mayo de 2009.

b) Contratista: Construcciones Comecon, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Doscientos setenta y seis mil catorce euros con veintidós céntimos (276.014,22 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y dos euros con veintiocho céntimos (44.162,28 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos veinte mil ciento setenta y seis euros con cincuenta céntimos (320.176,50 euros).

Jaén, 8 de junio de 2009.- La Gerente, María Isabel Martínez Viedma.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1868/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta, Jaén.

Tlfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Perfil del contratante: Portal de la Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Número de expediente: 00071/ISE/2009/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Prestación del servicio de aula matinal en los centros docentes públicos de la provincia de Jaén dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Jaén y provincia.

c) División por lotes y número: Sí, 23 lotes.

d) Plazo de ejecución: 1 año. Ver PCAP y PPT.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: Ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis euros con cuatro céntimos de euro (842.496,04 €) IVA excluido.

LOTE 1	40.897,70
LOTE 2	40.897,70
LOTE 3	25.707,18
LOTE 4	48.492,96
LOTE 5	25.707,18
LOTE 6	33.302,44
LOTE 7	40.897,70
LOTE 8	48.492,96
LOTE 9	33.302,44
LOTE 10	39.145,24
LOTE 11	34.471,38
LOTE 12	37.392,78
LOTE 13	55.504,70
LOTE 14	53.752,24
LOTE 15	25.707,18
LOTE 16	40.897,70
LOTE 17	40.897,70
LOTE 18	33.302,44
LOTE 19	25.707,18
LOTE 20	18.111,92
LOTE 21	33.302,44
LOTE 22	33.302,44
LOTE 23	33.302,44

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de licitación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) 16 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 19 de junio de 2009.- La Gerente, M.^a Isabel Martínez Viedma.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Mijas, planta 1.^a, módulos 9 y 10.

d) Tlfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00021/ISE/2009/MA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Ejecución de obras de refuerzo parcial de cimentación y reparaciones en el CEIP Juan Herrera Alcausa. Vélez-Málaga (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 172.369,55 euros.

b) IVA: 27.579,13 euros.

c) Importe total: 199.948,68 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de mayo de 2009.

b) Contratista: Comeji Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 172.274,33 euros (ciento setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro euros con treinta y tres céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 27.563,89 euros (veintisiete mil quinientos sesenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 199.838,22 euros (ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y ocho euros con veintidós céntimos).

Málaga, 21 de mayo de 2009.- El Gerente, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la/s adjudicación/es del/de los contrato/s que a continuación se indica/n:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Edificio Mijas, planta 1.ª módulos 9 y 10.

d) Tlfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00010/ISE/2009/MA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Ejecución de obras para la adecuación de espacios para cocina de catering, cafetería, comedor escolar y adaptación de espacios en semisótanos para aulas en el IES Las Dunas de las Chapas, Marbella (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 199.998,78 euros.

b) IVA: 31.999,80 euros.

c) Importe total: 231.998,58 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de mayo de 2009.

b) Contratista: Procondal, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 199.998,78 euros (Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con setenta y ocho céntimos) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 31.999,80 euros (treinta y un mil novecientos noventa y nueve euros con ochenta céntimos), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 231.998,58 euros (doscientos treinta y un mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos).

Málaga, 22 de mayo de 2009.- El Gerente, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10.

d) Tlfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00011/ISE/2009/MA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Ejecución de obras de adecuación de espacios para ciclo formativo de grado medio de Electromecánica en el IES Juan de la Cierva. Vélez-Málaga (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 125.416,59 euros.

b) IVA: 20.066,65.

c) Importe total: 145.483,24 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2009.

b) Contratista: Comeji Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 125.339,14 euros (ciento veinticinco mil trescientos treinta y nueve euros con catorce céntimos) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 20.054,26 euros (veinte mil cincuenta y cuatro euros con veintiséis céntimos), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 145.393,40 euros (ciento cuarenta y cinco mil trescientos noventa y tres euros con cuarenta céntimos).

Málaga, 26 de mayo de 2009.- El Gerente, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10.

d) Tlfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00050/ISE/2009/MA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRAS.

b) Descripción de contrato: Ejecución de obras de reparación de aseos en el CEIP Las Flores, Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 129.682,06 euros.

b) IVA: 20.749,13 euros.

c) Importe total: 150.431,19 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2009.

b) Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 128.879,31 euros (ciento veintiocho mil ochocientos setenta y nueve euros con treinta y un céntimos) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 20.620,69 euros (veinte mil seiscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 149.500,00 euros (ciento cuarenta y nueve mil quinientos euros).

Málaga, 26 de mayo de 2009.- El Gerente, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 3 de junio de 2008, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 1862/2009).

Advertido error material en el Anexo I: Cuadro resumen de las características del contrato del PCAP por la que se licita la contratación del «Servicio de interpretación de lenguaje de signos y realización de un programa de apoyo para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla, dependientes de la Consejería de Educación, mediante procedimiento abierto. Expediente 91/ISE/2009/SEV, se procede a subsanarlo con fecha 16 de junio de 2008 mediante su corrección en el anuncio de licitación, haciendo constar que dónde anteriormente figuraba:

ANEXO I: CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD O DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: S/N (S),

Debe figurar «PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD O DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: S/N (N)».

El contenido de la rectificación se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en Plaza Carlos Cano, núm. 5, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

El plazo de presentación de ofertas se ampliará en 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio de rectificación, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha indicada (en caso de coincidir con sábado o inhábil, se prorrogará hasta el día siguiente hábil).

Mairena del Aljarafe, 16 de junio de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero

ANUNCIO de 9 de junio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1866/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos.

c) Número de expediente: 2009 04302 PS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Creación de la imagen y sus adaptaciones de los elementos promocionales para la programación de artes escénicas y musicales que se lleven a cabo en el Teatro Central de Sevilla, Teatro Alhambra de Granada y Teatro Cánovas-Sala Gades de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: De septiembre de 2009 a junio de 2010.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto máximo de licitación: Ciento veinte y nueve mil trescientos diez euros con treinta y cuatro céntimos (129.310,34 €), a la que habrá que añadir el importe de veinte mil seiscientos ochenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (20.689,66 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA, mediante retención en precio.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.es.

b) Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 929 000.

e) Telefax: 955 929 214.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No exigida.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 929 214 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 3.ª planta.

- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 d) Fecha: El quinto día hábil a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 e) Hora: 12,00 horas.
 10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 11. Gastos del anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de junio de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre contratos de servicios que se citan. (PD. 1864/2009).

1. Entidad contratante.

- a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
 b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=23profileId=CVOT019code=CVOT019>.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Expedientes números: PPV-01/2009/AL; PPV-01/2009/CA; PPV-01/2009/CO; PPV-01/2009/GR; PPV-01/2009/HU; PPV-01/2009/JA; PPV-01/2009/MA; PPV-01/2009/SE. Contratos de servicios para apoyo a la administración y gestión de determinados inmuebles y derechos titularidad de EPSA, en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

- b) Lugar de ejecución: Las ocho provincias andaluzas.

- c) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Negociado con publicidad.

- b) Forma: Ordinaria.

4. Presupuesto de licitación:

Almería 569.464,98 €.

Cádiz 2.209.074,22 €.

Córdoba 1.364.712 €.

Granada 798.772,46 €.

Huelva 1.312.115,79 €.

Jaén 1.279.156,30 €.

Málaga 1.033.908,53 €.

Sevilla 2.393.346,73 €.

5. Garantías. Provisionales:

Almería 11.389,30 €.

Cádiz 44.181,48 €.

Córdoba 27.294,25 €.

Granada 15.975,45 €.

Huelva 26.242,32 €.

Jaén 25.583,13 €.

Málaga 20.678,17 €.

Sevilla 47.866,93 €.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Gestión y Administración del Patrimonio en Alquiler.

- a) Domicilio: Avda. Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor.

- b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

- c) Teléfono: 955 030 449. Fax: 955 030 464.

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: La determinada en los Pliegos del Concurso.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Oficina de Gestión y Administración del Patrimonio en Alquiler.

- Domicilio: Avda. Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a partir de la apertura pública de ofertas económicas.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a las 12,30 horas del día 10 de agosto de 2009.

9. Otras informaciones:

Clasificación requerida:

Almería: Grupo L, Categoría B.

Cádiz: Grupo, L Categoría D.

Córdoba: Grupo L, Categoría D.

Granada: Grupo L, Categoría C.

Huelva: Grupo L, Categoría D.

Jaén: Grupo L, Categoría D.

Málaga: Grupo L, Categoría C.

Sevilla: Grupo L, Categoría D.

- En todos los casos será necesario estar clasificado al menos dos de los subgrupos 1, 2, 3 y 6.

- Garantías definitivas: El 5% del presupuesto de licitación de cada uno de los contratos indicados.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 16 de junio de 2009, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de concurso de obras que se cita. (PD. 1875/2009).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Expte. núm. 2009/03990. Contratación de obras de edificación y suministro de materiales de la finca sita en la calle San Vicente, núm. 9, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda en Cádiz.

- b) Lugar de ejecución: Cádiz.

- c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto.

- b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos trece mil ochocientos nueve euros con diecisiete céntimos (413.809,17 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 1,5% del presupuesto de licitación, 5.801,06 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

- a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

- b) Localidad y código postal: Cádiz, 11005.

- c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 10 de septiembre de 2009.

- b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

- c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

- Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas del 8 de octubre de 2009.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 16 de junio de 2009.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 17 de junio de 2009, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contratación que se cita. (PD. 1876/2009).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2009/03991. Contratación de obras de rehabilitación con suministro de materiales de la finca sita en la calle San Juan, núm. 34, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda en Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cuatro mil ciento cuarenta y un euros con ochenta y tres céntimos (204.141,83 euros) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 1,5% del presupuesto de licitación, 2.861,80 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14.

b) Localidad y código postal: Cádiz 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 10 de septiembre de 2009.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas del 8 de octubre de 2009.

9. Otras informaciones: Según lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, y al ser el presupuesto de licitación inferior a 350.000,00 euros, no será exigible clasificación al contratista.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 17 de junio de 2009.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contratación de obras que se cita. (PD. 1824/2009).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2009/05281. Contratación de obras para la construcción de un centro de servicios sociales comunitarios en el inmueble sito en C/ Santo Domingo, 10, de Jaén.

b) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos seis mil trescientos un euro con ochenta y nueve céntimos (706.301,89 euros), IVA excluido.

5. Garantías: Provisional: 1,5% del presupuesto de licitación, 10.594,53 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía

a) Domicilio: C/ Maestra, núm. 20.

b) Localidad y código postal: Jaén, 23002.

c) Teléfono: 953 313 124. Fax: 953 313 125.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimosexto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia Provincial de Jaén. Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica.

Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, núm. 2.

Fecha y hora: A las 12,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta al día siguiente hábil.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 10 de junio de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 15 de junio de 2009, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Betuel Díaz Mendoza.

Expediente: GR-10/09-PA.

Fecha: 19/05/2009 .

Acto notificado: Resolución sancionadora de archivo.

Materia: Animales.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- La Jefa del Servicio, Carmen Capitán Carmona.

ANUNCIO de 12 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento que se cita.

Al amparo del artículo 7 de la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 7 y 14 de la referida Orden, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que, en algunas, los Anexos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, procede requerir a las personas interesadas que figuran en el Anexo de esta resolución para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose la correspondiente Resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto.

Sevilla, 12 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1245/2009).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 1866/1991 por importe de 36.060,73 € constituido en fecha 12.12.1991 por Obrascon, S.A., con CIF A 48010573 (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 23 de abril de 2009. El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el plazo y lugar para el trámite de audiencia a la propuesta de resolución de la convocatoria que se cita.

La Orden de la Consejería de Educación de 22 de diciembre de 2008 estableció las normas que rigen la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos, a partir del curso académico 2009/10.

El artículo 13.2 de dicha Orden establece que la Dirección General de Planificación y Centros, una vez realizado el estudio de los expedientes de solicitud, elaborará la propuesta de resolución de la convocatoria de la que se dará traslado a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para llevar a cabo el trámite de audiencia a los interesados previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el lugar donde se puede consultar dicha resolución, así como el expediente de solicitud objeto de la misma, con el fin de poder formular las alegaciones que se estimen oportunas y el plazo para su presentación.

Por todo ello, en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 166/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HE RESUELTO

Primero. Dar traslado a las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación de la propuesta de resolución

de la convocatoria establecida por la Orden de 22 de diciembre de 2008, para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos con los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2009/10, a fin de llevar a cabo el trámite de audiencia a los interesados previsto en los artículos 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 13.2 de la citada Orden de 22 de diciembre de 2008.

Segundo. Abrir un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan consultar en el Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Provincial en cuyo ámbito territorial se halle ubicado el centro, la resolución a la que se refiere el apartado anterior, así como la documentación integrante del expediente objeto de la misma, dando así cumplimiento al trámite de audiencia.

En el mismo plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que al respecto estimen oportunas en dicha Delegación Provincial o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de que se opte por presentar las alegaciones ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que las mismas sean fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria correspondiente, antes de ser certificadas.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

ANUNCIO de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando el acto por el que se da ofrecimiento de vista de propuesta de resolución del expediente disciplinario que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Educación, Servicio de Inspección, sito en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, planta 13.ª, de Málaga, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOJA.

Interesada: Patricia Jeanne Bourroux Koch.
Expediente: 78/08.
Acto: Ofrecimiento de vista de la propuesta de resolución.

Málaga, 4 de junio de 2009.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando la propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones que se cita.

De conformidad con lo previsto en la Orden de 8 de marzo de 2007 (BOJA núm. 73, de 13 de abril de 2007),

por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gasto corriente a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y con lo dispuesto en el artículo 12, por el que se atribuye al órgano instructor la competencia de formular propuesta de resolución provisional, la Secretaría General de esta Delegación Provincial

PROPONE RESOLVER PROVISIONALMENTE

Primero. La relación de interesados especificados en el Anexo 1 de esta propuesta de resolución que cumplen con los requisitos exigidos y tienen opción de ser beneficiarios, ponderados según los criterios establecidos en las bases reguladoras, detallándose el objeto subvencionable, la cuantía del presupuesto aceptado, la cuantía de la subvención, el porcentaje que supone la subvención respecto del presupuesto aceptado y el plazo de ejecución de la actividad subvencionable.

Segundo. La relación de interesados especificados en el Anexo 2 de esta propuesta de resolución que cumplen con los requisitos exigidos pero en sus respectivos expedientes no obtienen la puntuación suficiente y necesaria según los criterios establecidos en las bases reguladoras, por lo que no tienen opción de ser beneficiarios.

Tercero. La relación de interesados especificados en el Anexo 3 de esta propuesta de resolución que no cumplen con los requisitos exigidos, por lo que se procederá a denegar los expedientes correspondientes.

Cuarto. La relación de interesados especificados en el Anexo 4 cuyas solicitudes pudieran ser susceptibles de reformulación, toda vez que la limitación de la cuantía de la subvención a la que pudieran tener derecho no garantizaría la efectiva realización de la actuación en los términos descritos en la memoria del proyecto de no tener otras vías de financiación. Dicha reformulación se podrá realizar en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución.

Quinto. Los interesados relacionados en el Anexo 1 de esta propuesta de resolución, son instados para que aporten la documentación acreditativa exigida en el artículo 9.3 de la Orden reguladora, en el plazo de 10 días hábiles y además su aceptación a los compromisos y condiciones de la subvención, en el plazo de 15 días naturales, cumplimentando el documento que figura como Anexo 5. Ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sexto. Exponer el texto íntegro de la propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla, sita en la calle Marqués de Nervián, núm. 40, de Sevilla, a disposición de los interesados, y en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 24 de la Orden.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

ANEXO 5

ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES
PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y GASTOS DE
EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ

1. DATOS DEL SOLICITANTE
Ayuntamiento de _____, provincia de SEVILLA
2. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
ACEPTA la concesión de la subvención solicitada al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 13, de 13 de abril de 2007) referente a Subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz por un importe de (Importe Concedido) euros. Esta aceptación supone el compromiso de cumplir las obligaciones que para los beneficiarios se deriven de la referida Orden y de la legislación que le sea de aplicación.
3. FECHA Y FIRMA
En Sevilla, a Fdo.:

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA

ANUNCIO de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimientos administrativos de reintegro en los expedientes que abajo se relacionan.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro incoado en los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de las entidades, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Electrificaciones Bahía, S.L.L.
Dirección: Alameda Real, bloque 6, Chiclana de la Frontera.
Núm. expte.: RS.0065.CA/03
Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad, de fecha de 3 de junio de 2009.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida.

Entidad: González Rota, S.L.L.
Dirección: C/ Herreros, 8. Rota.
Núm. expte.: RS.0001.CA/04

Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad, de fecha de 3 de junio de 2009.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida.

Cádiz, 12 de junio de 2009.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la instalación de una línea eléctrica que se cita. (PP. 1856/2009).

Expte.: 244.816 RAT 107.959.

Por Resolución de 23 de enero de 2009, ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa, por la instalación de una línea eléctrica de Alta Tensión 220 kV D/C, con origen en la subestación de «El Álamo» (Campillos) y final en la subestación «La Roda» (La Roda de Andalucía) que discurre por los términos municipales de Campillos y Sierra de Yeguas pertenecientes a la provincia de Málaga y La Roda de Andalucía, Martín de la Jara, Estepa y Pedrera pertenecientes a la provincia de Sevilla.

Beneficiario: Promotores Zede Tajo C.B.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004, Sevilla.

Datos del proyecto:

Origen: Subestación «El Álamo».

Final: Subestación «La Roda».

Tt.mm. afectados en la provincia de Sevilla: Pedrera, Estepa, La Roda de Andalucía y Martín de la Jara.

Tipo: Aérea, Doble Circuito.

Longitud en km: 25,552 km aprox.

Tensión de servicio: 220 kV.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) se publica que el levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 7 de julio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Martín de la Jara, el día 9 de julio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de la Roda de Andalucía, el día 14 de julio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Pedrera y el día 16 de julio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Estepa. La relación de titulares convocados, así como la hora, día y lugar en que se les convoca, se establece como Anexo al final de este anuncio.

Se notificará individualmente a cada interesado el día, hora y lugar en que se le convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación, al objeto establecido en el apartado 3.º del art. 52 de la LEF. Los propietarios y demás interesados, titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Asimismo, previamente al levantamiento del Acta Previa a la ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, alegaciones para subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados (art. 56.2 del Decreto de 16 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la LEF).

En base al mencionado artículo 52 de la LEF, abonados o consignados el depósito previo a la ocupación y la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien, tras la cual se tramitará el justiprecio y pago.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, M.^a José Martínez Perza.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LINEA AEREA A 220 KV D/C SET ALAMO – SET LA RODA

DATOS DE LA FINCA							AFECCIÓN				
Nº PARC PROY	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POL. CAT.	PAR. CAT.	CULTIVO	VUELO		APOYOS		OCUP TEMP.
							LONG. (m)	SUPERF. (m2)	CANTIDAD	SUPERF. (m2)	SUPERF. (m2)
28	Hnos Moreno Gozalvez S.C	MARTÍN DE LA JARA	REJANO	9	117a	Olivos	644	13732	1	81	400
30	Ignacio Troya Gozalvez	MARTÍN DE LA JARA	REJANO	8	6	Olivos	459	11628	1	81	400
31	Hnos. Moreno Gozalvez S.C.	MARTÍN DE LA JARA	REJANO	8	4b	Olivos	232	17236	1	53	400
32	Hnos. Moreno Gozalvez S.C.	MARTÍN DE LA JARA	REJANO	8	4a	Olivos	396	14344	1	81	400
33	Hnos. Moreno Gozalvez S.C.	MARTÍN DE LA JARA	REJANO	8	4b	Olivos	174	4361			
35	Hnos. Moreno Gozalvez S.C.	MARTÍN DE LA JARA	LA RAYA	6	42k	Olivos	370	9330	1	87	400
36	Hnos. Moreno Gozalvez S.C.	MARTÍN DE LA JARA	LA RAYA	6	42h	Olivos	305	7454	1	81	400
37	Hnos. Moreno Gozalvez S.C.	MARTÍN DE LA JARA	LA RAYA	6	42b	Olivos	270	8437			
38	Hnos. Moreno Gozalvez S.C.	MARTÍN DE LA JARA	LA RAYA	6	42a	Olivos	238	4991	1	109	400
39	Hnos. Moreno Gozalvez S.C.	MARTÍN DE LA JARA	LA RAYA	6	42i	Olivos	512	11055	1	81	400
46	Hnos. Moreno Gozalvez S.C.	MARTÍN DE LA JARA	REJANO	6	48	Olivos	61	1705			
48	Hnos. Moreno Gozalvez S.C.	MARTÍN DE LA JARA	REJANO	6	48	Olivos	69	1534			
66	Minería Cerro Del Ojo SL	PEDRERA	CASABLANQUILLA	8	38d	Olivos	339	7021	1	64	400
67	Minería Cerro Del Ojo SL	PEDRERA	CASABLANQUILLA	8	38a	Olivos	26	591			
68	Manuel González Luna, Dolores Rodríguez Vergel	PEDRERA	CASABLANQUILLA	8	15a	Olivos	726	19847	1	81	400
70	Manuel González Luna, Dolores Rodríguez Vergel	PEDRERA	CASABLANQUILLA	7	9d	Olivos	79	1381			
71	José Ivorra Jiménez	PEDRERA	RASTRERO	7	47a	Olivos	340	10332	1	81	400
73	José Ivorra Jiménez	PEDRERA	RASTRERO	7	44	Olivos	708	18677	1	50	400
74	Juan Carvajal Pareja Mª José Corona Vega	PEDRERA	CERRO GORDO	7	58	Olivos	305	8615	1	73	400
75	Manuel González Luna, Dolores Rodríguez Vergel	PEDRERA	CERRO GORDO	7	42b	Olivos	87	2827			
77	Manuel González Luna, Dolores Rodríguez Vergel	PEDRERA	HORMIGO	8	8	Olivos	151	2779	1	73	400
78	Juan Carvajal Pareja, Mª José Corona Vega	PEDRERA	HORMIGO	8	5	Olivos	97	1943			
80	Pablo Luna Vega	PEDRERA	HORMIGO	8	22	Olivos	173	4469			
93	José Humanes Guillen, Manuel Humanes Guillen, Josefa Humanes Guillen	PEDRERA	LOS FRAILES	6	77	Olivos	131	3713			
100	Josefa Guillen Alvarez (Herederos de)	PEDRERA	SALINAS	6	69	Olivos	23	573			

DATOS DE LA FINCA							AFECCIÓN				
							VUELO		APOYOS		OCUP TEMP.
102 (S.L.)	M Andrea Guillen Alvarez	PEDRERA	SALINAS	6	70	Olivos	14	12			
106	Estonio Fernando Carrasco Reina	LA RODA DE ANDALUCÍA	CASTAÑEDA	17	49	Olivos	181	5920			
107	Mª Carmen Carrasco Reina, Francisco Lorenzo Corona Carrasco, Mª Aurora Corona Carrasco, Mª Josefa Corona Carrasco	LA RODA DE ANDALUCÍA	CASTAÑEDA	17	50	Olivos	162	2996	1	81	400
111	Matiide Haro Rodríguez	LA RODA DE ANDALUCÍA	CASTAÑEDA LA NUEVA	17	60	Olivos	304	8845			
113	Francisco Domingo Haro Rodríguez	LA RODA DE ANDALUCÍA	CASTAÑEDA	17	21	Olivos	85	1087	1	81	400
115	Manuel Márquez Sierra, José María Márquez Sierra, María Carmen Marques Sierra	LA RODA DE ANDALUCÍA	EL ROMERAL	17	22	Labor	78	1912			
117	Manuel Márquez Sierra, José María Márquez Sierra, María Carmen Marques Sierra	LA RODA DE ANDALUCÍA	EL ROMERAL	17	27b	Labor	532	13976	1	87	400
121	Manuel Márquez Sierra, José María Márquez Sierra, María Carmen Marques Sierra	LA RODA DE ANDALUCÍA	EL ROMERAL	17	63b	Labor	96	3680			
123	Manuel Márquez Sierra, José María Márquez Sierra, María Carmen Marques Sierra	LA RODA DE ANDALUCÍA	EL ROMERAL	17	28	Labor	37	1231			
127	Mª Asunción Cabello González, Mercedes Cabello González	ESTEPA	ALAMEDILLA	3	15	Olivos	89	2139			
150	Josefa Rodríguez Machuca	LA RODA DE ANDALUCÍA	CHAPA DE VELETA	19	10a	Olivos	211	4261	1	81	400
151	Josefa Rodríguez Machuca	LA RODA DE ANDALUCÍA	CHAPA DE VELETA	19	10b	Olivos	5	114			
152	Josefa Rodríguez Machuca	LA RODA DE ANDALUCÍA	CHAPA DE VELETA	19	10c	Olivos	113	3509			
170	María Ángeles Guillén Borrego	ESTEPA	ALGAIDILLA	4	25	Olivos	1042	17585	4	215	1600
175c	Augusto Borrego Castellano	LA RODA DE ANDALUCÍA	CHACON	1	101	Olivos	240	6004	1	81	400
178	Antonio Díaz Borrego	LA RODA DE ANDALUCÍA	EL RIGUELO	1	97	Olivos	9	112			

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, C/ Ópera Carmen, núm. 61, 3B, C.P. 41007 Sevilla, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a Cybercafé de Sevilla Este, S.L.L, la Resolución recaída en el expediente SC.0318.SE/03, dictado en cumplimiento de la Sentencia de fecha 20 de mayo de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el recurso núm. 556/2006, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Grahán Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, advirtiéndole que contra la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 10 de junio de 2009.- La Delegada, M.^a José Martínez Perza.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, Avda. del Aljarafe, 80, C.P. 41840 Pilas (Sevilla), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a Distribuciones Cárnicas Nuestra Sra. de Belén, S. Coop. And. en Liquidación, Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador en materia de Cooperativa, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Grahán Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, 41010, Sevilla, advirtiéndole que contra el mismo podrá interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la presente comunicación.

Sevilla, 10 de junio de 2009.- La Delegada, M.^a José Martínez Perza.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-2734/08	07/10/2008	SEGOVIA PEREZ ANTONIO JESUS	HUERTA, 10 – ALGARROBO 29750 MÁLAGA	140.1.16 LOTT	4.601
MA-3152/08	28/10/2008	TILHAC ANDRE	URB. EL LAGAREJO, 95 – MIJAS 29650 MALAGA	141.26.2 LOTT	2.001
MA-3174/08	14/11/2008	ZEGHONAVE PERTIÑEZ DIAMEL	PERNALEROS ALTO, 37 – 18010 GRANADA	140.20.7 LOTT	200
MA-3211/08	10/11/2008	CIME LOGISTICA SL	ROGER DE FLOR, 2 – 29007 MÁLAGA	142.31 LOTT	1.501
MA-76/09	12/11/2008	CARNES AXARQUIA SL	MOLINO VELASCO RESIDENCIA NUEVO PARQUE , 9 VELEZ-MÁLAGA- 29700 MALAGA	140.26.4 LOTT	2.001
MA-100/09	12/12/2008	TRANSPORTES MANUEL MENENDEZ SL	TEJARES,34 – 29600 MÁLAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-117/09	16/09/2008	SOTO PEREZ VICTOR	WAGNER, 25 – GETAFE 28905 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.561
MA-175/09	28/01/2009	DE LA TORRE DE DIOS ANGEL	RESIDENCIA EL ALBAÑIL, CASA 32 – MIJAS 29650 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-200/09	21/11/2008	PRIVATE CLUB MARBELLA SL	URB. MEDINA GARDEN, 2 – MARBELLA 29600 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-220/09	12/12/2008	AUTOMOVILES MERIDA SL	PLAZA SAN FRANCISCO, 20 – ANTEQUERA 29200 MÁLAGA	142.12 LOTT	201
MA-225/09	17/12/2008	ALD AUTOMOTIVE SA	SOMERA, 7 – MADRID 28023 MADRID	141.22 LOTT	1.001
MA-230/09	05/12/2008	ROJANO SANCHEZ FRANCISCO	CAMINO SUAREZ, 28 – 29010 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-248/09	30/11/2008	PINAZOTIR SL	AVDA ANDALUCIA, 41 – VELEZ-MÁLAGA 29751 MÁLAGA	141.6 LOTT	1.501
MA-255/09	30/11/2008	PINAZOTIR SL	AVDA ANDALUCIA, 41 – VELEZ-MÁLAGA 29751 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-256/09	30/11/2008	PINAZOTIR SL	AVDA ANDALUCIA, 41 – VELEZ-MÁLAGA 29751 MÁLAGA	141.5 LOTT	2.001
MA-0273/09	03/12/2008	GALVEZ GARCIA JAVIER	TORCAL 1 5º 3 – 29013 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0284/09	11/12/2008	GRUAS MERCADO SL	JUAN SEBASTIAN ELCANO EDIF TREBOL, 2- MALAGA 29700	141.5 LOTT	1.501
MA-287/09	24/11/2008	CONST Y EXC HNOS DIAZ CASTILLO SL	AVDA SAN FRANCISCO, 33 – TORREMOLINOS 29620 MALAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-00293/09	17/12/2008	ANRISAN DOS MIL UNO SL	EL CERRO, S/N – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-0303/09	09/12/2008	GEVE DISTRIBUCIONES COMERCIALES SL	POL GUADALHORCE, PARC R-14 – MALAGA 29004 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0316/09	02/12/2008	AUTOCARES BERNARDI SL	LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4 – MALAGA 29002 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0318/09	23/12/2008	EL HERROJO CLUB SA	RICARDO SORIANO, 36 – MARBELLA 29006 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-0322/09	16/12/2008	LEAL AGUILAR MARIA DEL CARMEN	AVDA LAS OLLERIAS, 17 -CORDOBA 14006 CORDOBA	141.31 LOTT	1.501
MA-0323/09	16/12/2008	LEAL AGUILAR MARIA DEL CARMEN	AVDA LAS OLLERIAS, 17 -CORDOBA 14006 CORDOBA	141.19 LOTT	1.001
MA-0328/09	23/12/2008	EL HERROJO CLUB SA	RICARDO SORIANO, 36 - MARBELLA 29006 MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-0336/09	27/01/2009	REYES SANTIAGO MARIA CARMEN	JOSE ANTONIO GIRON, 9 - JAEN 23001 JAEN	142.2 LOTT	361
MA-354/09	03/12/2008	REINA DIAZ ELADIO	CRUZ, 6 - GILENA 41565 SEVILLA	142.2 LOTT	356
MA-355/09	17/12/2008	TTES GORIS MATEO SL	GENERACION 45, (P.I. LA HUERTECILLA) - MALAGA 29196 MÁLAGA	142.2 LOTT	351
MA-0358/09	09/12/2008	OBOE VENITISIETE SL	C/FLAUTA MAGICA 13 - MALAGA 29600 MÁLAGA	141.4 LOTT	1.651
MA-0390/09	05/12/2008	CINRED	CUEVAS BAJAS 32 - CUEVAS BAJAS 29000 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.536
MA-0393/09	25/02/2009	TTES DIEGO DIAZ SL	RIO GUADIAMAR 1 - 29006 MÁLAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-0396/09	27/01/2009	MORENO GARCIA MANUEL	SAN BVARTOLOME, 6 - ANTEQUERA 29200 MÁLAGA	142.2 LOTT	331
MA-0401/09	29/12/2008	HNOS ALCANTARA EXCAV Y TTES SL	CRTA DE LOJA, 18 VELEZ-MALAGA-29700 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0403/09	22/01/2009	E.M.A.A AGUAS DEL TORCAL SA	INFANTE D. FERNANDO, 140 - ANTEQUERA 29200 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.301
MA-415/2009	09/01/2009	GONZALEZ AGUILAR R	EL COPO,11 - 29014 - MALAGA	142.5 LOTT	301
MA-430/2009	13/01/2009	GAITAN JORGE LUIS	ACEBO, 2 VISTA HERMOSA BJ B	141.5 LOTT	1.501
MA-432/2009	13/01/2009	CIME LOGISTICA SL	COOPERING, S/N - 29006 MÁLAGA	142.31 LOTT	1.501
MA-434/2009	13/01/2009	FIESTA HIRE SL	CUARZO, 9 - MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-439/2009	26/02/2009	BRITISH REMOVAL COMPANY SL	POL, IND. 1 FASE 3 ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-448/2009	16/01/2009	FRIGORIFICOS SANDRA SL	CERNUDA 17. STA M° DEL AGUILA 04710 ALMERIA	140.24 LOTT	2.001
MA-478/2009	02/01/2009	SERV ANDALUCES PARA EUROPA SL	SIERRA GRAZALEMA, 1. 29016 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-481/2009	06/01/2009	FERNANDEZ MONTIEL SL	AVDA DE CERVANTES, 15 3-C ALORA 29500 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-482/2009	06/01/2009	FERNANDEZ MONTIEL SL	AVDA DE CERVANTES, 15 3-C ALORA 29500 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-484/2009	06/01/2009	FERNANDEZ MONTIEL SL	AVDA DE CERVANTES, 15 3-C ALORA 29500 MALAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-520/2009	15/01/2009	CELIZA SL	NAPOLES, 117 BAJO. 08009 BARCELONA	141.22 LOTT	1.001
MA-531/2009	11/01/2009	LUQUE MUÑOZ MANUEL	TURMALINA, BL1 3 4B MIRAMAR I BENALMADENA 29631 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-541/2009	13/01/2009	CONCEPTO VERDE SL	URB. CNTRIO CIAL GUADALMEDINA, OFC 11, SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-548/2009	20/01/2009	AUTOCARES VALLE NIZA SL	CTRA. MALAGA-ALMERIA KM. 269 VELEZ MALAGA 29740 MALAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-553/2009	22/01/2009	CIA SEVILLANA DE TREFILERIA SA	VEREDA DEL RAYO S/N. DOS HERMANAS(CAZALLA) 41700 SEVILLA	140.24 LOTT	2.001
MA-565/2009	18/12/2008	FERNANDEZ CROS MIGUEL ANGEL	AV PRAT DE LA RIBA 158 . BIGUES I RIELLS 08415	141.19 LOTT	1.001
MA-566/2009	19/12/2008	SERV Y EXCAV DE SANTAELLA	CABEZA DEL OBISPO, 18. SANTAELLA 14546 CORDOBA	141.19 LOTT	1.001
MA-569/2009	18/12/2008	FERNANDEZ CROS MIGUEL ANGEL	AV PRAT DE LA RIBA 158 . BIGUES I RIELLS 08415 BARCELONA	140.26.4 LOTT	2.001
MA-570/2009	18/12/2008	FERNANDEZ CROS MIGUEL ANGEL	AV PRAT DE LA RIBA 158 . BIGUES I RIELLS 08415 BARCELONA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-572/2009	15/12/2008	FERNANDEZ CROS MIGUEL ANGEL	AV PRAT DE LA RIBA 158 . BIGUES I RIELLS 08415 BARCELONA	141.31 LOTT	1.501
MA-573/2009	18/12/2008	FERNANDEZ CROS MIGUEL ANGEL	AV PRAT DE LA RIBA 158 . BIGUES I RIELLS 08415 BARCELONA	140.19 LOTT	1.001
MA-575/2009	19/12/2008	SERV Y EXCAV DE SANTAELLA	CABEZA DEL OBISPO, 18. SANTAELLA 14546 CORDOBA	141.1.9 LOTT	4.601
MA-587/2009	10/02/2009	AUTOMOVILES MERIDA SL	PZA SAN FRANCISCO, 29200 ANTEQUERA MALAGA	141.1.4 LOTT	1.501
MA-588/2009	09/02/2009	COPALSUR SL	DE LOS SUEÑOS, 10 POL GUADALHORCE. 29196 MALAGA	140.1.5 LOTT	4.601
MA-590/2009	09/02/2009	COPALSUR SL	DE LOS SUEÑOS, 10 POL GUADALHORCE. 29196 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-596/2009	10/02/2009	EXPRES MOVERS INTERNATIONAL SL	CARLOS GOLDINI 66. 29004 MALAGA	141.22 LOTT	1.001
MA-597/2009	14/02/2009	LOGISTICA NIEVES SL	MAESTRO SOLANO, 7 7B A. 29017 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-612/2009	26/01/2009	TECOVinsa SL	CORDOBA, EDIF TERRASOL, 19. FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA 623/2009	18/02/2009	AIRPORT TRANSFERS SL	CTRA DE CARTAMA PAPELERIA CRISTINA, LOCAL 1-PO46. ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA	142.4 LOTT	301
MA-640/2009	26/01/2009	TECOVinsa SL	CORDOBA, EDIF TERRASOL, 19. FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-650/2009	04/02/2009	ARISTERRA SL	RUIZ Y MAIQUEZ, 58. CAMPANILLAS 29590 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-658/2009	10/02/2009	MALAGUEÑA DE PROYECTOS Y SERV ELECTRONICOS SL	LOS SUEÑOS 12-14. 29196 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-672/2009	27/01/2009	EXCAV MACARENA SL	OBISPO MANUEL DE SANTOS TOMAS, 5 ALGATOCIN 29013 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-677/2009	20/02/2009	LOPEZ GARCIA JOSE MANUEL	A.GARCIA GOMEZ, 11. 18006 GRANADA	141.5 LOTT	1.501
MA-679/2009	04/02/2009	ARISTERRA SL	RUIZ Y MAIQUEZ, 58. CAMPANILLAS 29590 MALAGA	140.20 LOTT	4.601
MA-689/2009	17/02/2009	SANCHEZ DOMINGUEZ INES MARIA	CARRIL DEL CAPITAN, 21 BLQ 10 4D. 29010 MALAGA	141.5 LOTT	301
MA-698/2009	10/02/2009	JOSE DIAZ CB	AVD COSTA DEL SOL, 33. ALMUÑECAR 18650 GRANADA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-711/2009	26/02/2009	EMIN SL	PICO DE LAS PALOMAS, 18. 29010 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-720/2009	04/02/2009	BALBUENA MENDOZA JOSE LUIS	JINETES 38-2, 29002 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-742/2009	24/02/2009	HUEVOS CAPI SL	CRTA UTRERA-LOS PALACIOS KM 9(APDO CORREOS 16). LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720 (SEVILLA)	142.2 LOTT	321
MA-747/2009	19/02/2009	H Z OFRAN MALAGA SL	GAUCIN 19. 29590 MALAGA	140.19 LOTT	4.600

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-752/2009	09/02/2009	RAMIREZ HURTADO JOSE	JUAN CEBALLO BAENA, 1 6 H. 29006 MALAGA	140.19 LOTT	4.341
MA-769/2009	19/02/2009	TTES SANTIAGO ANAYA, SL	CALÁÑAS, 2. 29004 MALAGA	140.19 LOTT	3.301
MA-775/2009	13/03/2009	RUBIALES MOLINA PEDRO	CIRCO, 1. CARTAJIMA 29013 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-790/2009	10/02/2009	EXPRES MOVERS INTERNATIONAL	CARLOS GOLDONI, 66. 29004 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-810/2009	29/01/2009	EXCAVACIONES SABETO SL	CABALLEROS, 10. 28048 MADRID	140.19 LOTT	4.016
MA-820/2009	20/02/2009	CIME LOGISTICA SL	ROGER DE FLOR, 2. 29007 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-822/2009	19/02/2009	IND. ALIMENTARIAS MONTILLA SA	CRA CORDOBA-MALAGA, 437. MONTILLA 14550 CORDOBA	141.31 LOTT	1.501
MA-823/2009	14/02/2009	NIVELACIONES FAHALA 2000 SL	MOLINA LARIO, 13. 29015 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-825/2009	18/02/2009	GLOBAL CAR HIRE SL	CMTE GARCIA MORATO, 38. 29004 MALAGA	141.22 LOTT	201
MA-827/2009	11/02/2009	CONSTRUCCIONES REIN SEGURA SL	SALITRE, 51. 29002 MALAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-828/2009	27/02/2009	HONDONERO SL	INES MOLINA, 28. VILLANUEVA DEL ROSARIO 29312 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-830/2009	27/02/2009	HONDONERO SL	INES MOLINA, 28. VILLANUEVA DEL ROSARIO 29312 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-832/2009	09/02/2009	GALVEZ GARCIA JAVIER	TORCAL 1 5 A 3. 29004 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-833/2009	09/02/2009	GALVEZ GARCIA JAVIER	TORCAL 1 5 A 3. 29004 MALAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-834/2009	08/02/2009	AGRICOA EL COCON SL	RAMBLA EL LABRADORCICO. AGUILAS 30880 MURCIA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-836/2009	27/02/2009	HONDONERO SL	INES MOLINA, 28. VILLANUEVA DEL ROSARIO 29312 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-838/2009	17/02/2009	EXCAVACIONES ATABAK SK	PADANG, 13. 29190 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-839/2009	13/02/2009	DA DALT VIVIANA MONICA	AVDA. LAS PALAMERAS ED MIAMI,6 BENALMADENA 29639 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-845/2009	13/02/2009	DA DALT VIVIANA MONICA	AVDA. LAS PALAMERAS ED MIAMI,6 BENALMADENA 29639 MALAGA	140.26.1 LOTT	2.001
MA-848/2009	31/01/2009	LOS CAPILLEROS SL	CTRA MALAGA, 21 ADRA 04770 ALMERIA	140.24 LOTT	2.001
MA-854/2009	05/02/2009	HORRY GORDON ROBERT	CONDES DE IZA CASA 98 MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-872/2009	05/03/2009	TTES HNOS BOBADILLA 2000 SL	CAMINO DEL PATO, 31 4º B. 29004 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-874/2009	13/03/2009	PANADERIA TROYANO SL	POLONIA, 9 POL IND, PARCELA 7. MARBELLA 29600 MALAGA	140.26.4 LOTT	2.001
MA-875/2009	04/03/2009	CORTES CAVILLA ISIDORO	VEREDILLAS, 50. UTRERA 41710 SEVILLA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-878/2009	12/03/2009	UNION TRANSPORTISTAS CASTELLON COOP V	AV REY DON JAIME,74 CASTELLON DE LA PLANA 12002 CASTELLON	141.22 LOTT	1.001
MA-883/2009	13/03/2009	ELASTOAPLIK SK	NTRA SEÑORA DE GRACIA, 29600 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-915/2009	17/03/2009	HORMIGONES ALHAURIN SA	CRUZ MISION, 3 ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-926/2009	02/03/2009	MOV. DE TIERRA GRADEO	PL. ENCARNACION,4 BAZA 1880 GRANADA	140.19 LOTT	4.341
MA-929/2009	09/03/2009	SERV ANDALUCES PARA EUROPA SL	SIERRA GRAZALEMA,1 29016 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-933/2009	10/03/2009	EXCAV SABETO SL	CABALLEROS, 10 28048 MADRID	141.4 LOTT	1.611
MA-934/2009	08/03/2009	BUS LETICIA SL	DOMINGO ORTEGA, 25 FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-935/2009	08/03/2009	BUS LETICIA SL	DOMINGO ORTEGA, 25 FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-937/2009	11/03/2009	RANDO REYES JOSE	MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 19 29011 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-938/2009	05/03/2009	ARANDA MARTIN ANTONIO	HUERTO CARRION 20 2 B VELEZ MALAGA 29700 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-952/2009	11/03/2009	RANDO REYES JOSE	MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 19 29011 MALAGA	142.2 LOTT	331
MA-958/2009	17/12/2009	RUIZ ARIZA ANTONIO	AVDA SOR TERESA PRAT, 58 6º-4 29003 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-962/2009	11/03/2009	RANDO REYES JOSE	MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 19 29011 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-969/2009	12/02/2009	LOS CAPILLEROS SL	CTRA MALAGA, 21. ADRA 04770 ALMERIA	140.24 LOTT	2.001
MA-976/2009	29/12/2009	GABRIEL VILLALOBOS GUERRERO	WILKINSON, 58 29004 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-988/2009	27/02/2009	NIVELACIONES FAHALA 2000 SL	MOLINA LARIO, 13 29015 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1024/09	03/04/2009	TALLER NTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA SL	AV REINA SOFIA. COIN 29100 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1029/09	25/01/2009	HAWKE TONY CHRISTOPHER	EL MIRADOR,2 BUENAVISTA MIJAS 29650 MALAGA	141.31	1.501
MA-1032/09	13/01/2009	FERNANDEZ BARRIO SL	CNO PRADO DE LA VERA, S/N GUADARRAMA 28440 MADRID	140.24 LOTT	2.001
MA-1033/09	13/01/2009	FERNANDEZ BARRIO SL	CNO PRADO DE LA VERA, S/N GUADARRAMA 28440 MADRID	140.1.9 LOTT	4.601
MA-1038/09	15/01/2009	TTES MONTECIELO SL	JUAN DE AUSTRIA, 13 CARTAMA 29570 MALAGA	142.3 LOTT	301
MA-1039/09	15/01/2009	LOS CAPILLEROS SL	CTRA MALAGA, 21. ADRA 04770 ALMERIA	140.24 LOTT	2.001
MA-1043/09	11/12/2008	RUZ CEJAS FRANCISCO JOSE	AVDA DEL LIDO,32 CASA 302 TORREMOLINOS 29620 MALAGA	140.20 LOTT	3.301
MA-1044/09	09/12/2008	GRUPO SANS & DICANALS MOBILIARIO SL	CONRADO DEL CAMPO, 5. TORREMOLINOS 29620 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1092/09	25/02/2009	PACFREN	POL IND GUADALHORCE MALAGA 29006 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1104/09	24/02/2009	ARM LOGISTICA SDAD COOP ANDALUZA	POLG RUBIALES PARCELA 17 LINARES 23700 JAEN	142.5 LOTT	301
MA-1122/09	09/03/2009	ROMERO PAREJA JOSE MANUEL	SANCHO PANZA, 1 29014 MALAGA	141.31 LOTT	1.501

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 15 de junio de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiaria: María Rita Quiros Puerto.
Expte.: CA/CI/00041/2008.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 4.808 euros.

Cádiz, 25 de mayo de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Resoluciones relativas a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de las resoluciones dictadas en los mismos, adoptados por el Jefe de Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla (por delegación de competencias, en virtud de la Resolución de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, BOJA núm. 131, de 3 de julio de 2008), en expediente de Registro de Empresas Acreditadas (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, en Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2009_05066	30/04/2009	ROLDAN ARROYO, RAUL	C/ ALCALDE MANUEL FIGUEROA 1-B. 41770 MONTELLANO. SEVILLA	ROLDAN ARROYO, RAUL
INS_2009_02275	31/03/2009	ENRIQUE BARBASAN CAMACHO	C/ ARTESANIA 25 NAVE 26. 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA	CONSTRUCCIONES ENRIQUE BARBASAN S.L.U.
INS_2008_22139	11/12/2008	BARRAGAN LEON DIEGO	P.I. LOS CANTOSALES P. 48 MAIRENA DEL ALCOR -41510 SEVILLA	ELABORACION Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE MADERA S.L
INS_2008_19328	25/11/2008	CARLOS E. NAVARRO ROLDAN	APARTADO DE CORREOS 250 AYAMONTE 21400 (HUELVA)	HIDRAULICAS CANACEA S.L
INS_2008_20316	27/02/2009	JOSE MANUEL MORENO CARREÑO	AVDA.EMILIO LEMON N° 53 LOCAL 17 B -SEVILLA- 41020	A. LEMOS REFORMAS S.L
INS_2009_07908	20/05/2009	NIEVES BENITEZ, ANTONIO	CL PONIENTE, 16 ALCALA DEL RIO (SEVILLA) 41200	HERMANOS NIEVES ARTESANOS DEL HIERRO S.C.A.

Se les hace saber que las mismas no agotan la vía administrativa y que contra ellas puede interponerse recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con los arts. 114, 115, 59.5 y 48.2 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimiento de subsanación relativos a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, en el domicilio indicado en los expedientes que se

citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptados por el Jefe de Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla (por delegación de competencias, en virtud de la Resolución de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, BOJA núm. 131, de 3 de julio de 2008), en expediente de Registro de Empresas Acreditadas (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, en Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
EXT_2009_00063	11/03/2009	TEUDA SECO	AV. ALFONSO COSTA 3 C1-2ªA-MONTE ABRAÃO. 2745-232 QUELUZ (SINTRA). PORTUGAL	BALANCO LIURE UNIPessoal LDA.
INS_2009_08612	15/05/2009	MANUEL SECO AGUILAR	CL FRANCISCO MENESES, 5 CASTILLEJA DE LA CUESTA 41950. SEVILLA	SECO VELASCO, SL
INS_2008_12939	08/05/2009	MIGUEL ANGEL NIETO PEREZ	CL ANCHA, 15 LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA) - 41730	ONIET SERVICIOS DE OBRAS SL
INS_2008_14214	04/11/2009	FRANCISCO RUBIALES GUERRERO	C/ HUMANES 29. 41530 MORON DE LA FRONTERA. SEVILLA	FRANCISCO RUBIALES GUERRERO
INS_2008_22558	15/12/2008	JOSE REYES CARDENAS	CTRA. SEVILLA-HUELVA, 569. 41800 - SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	PUERTAS ALJARAFE SOLUCAR, S.L.
INS_2008_09251	27/10/2008	SANTIAGO IBAÑEZ BAUTISTA	CL LA CRUZ, 82 CAMAS -41900- SEVILLA)	SANTIAGO IBAÑEZ BAUTISTA
INS_2008_15331	19/11/2008	CLAVIJO DOMINGUEZ CARLOS	C/MANISES LOCAL N°5 MORON DE LA FRONTERA 41530 -SEVILLA	CARCLADO S.L
INS_2008_19599	25/11/2008	RODRIGUEZ LECHON DAVID	P.I. EL PINO C/PINO GALLEGO N°20 ECIJA 41016 SEVILLA	ALUMINIOS Y HERRAJES DARO S.L
INS_2008_20486	28/11/2008	MONZON SANZ, JOSE	AVDA. DEL VERDEO N°34 ALBAIDA DEL ALJARAFE 41809 SEVILLA	CONSTRUCCIONES LA ELIA S.L

Se les hace saber que de, conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resoluciones de desistimientos relativas a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, en el domicilio indicado en los expedientes que se citan

a continuación, de los desistimientos dictados en los mismos, adoptados por el Jefe Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla (por delegación de competencias, en virtud de la Resolución de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, BOJA núm. 131, de 3 de julio de 2008), en expediente de Registro de Empresas Acreditadas (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro de la resolución de desistimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, en Avda. de la República Argentina, 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

EXPEDIENTE	DESISTIMIENTO	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2008_8454	05/05/2009	JUAN RUBIO GARRIDO	CTRA. ISLA MENOR, KM. 1,5 (CHALET LA MERCED). 41700 - DOS HERMANAS (SEVILLA)	NALAG PINTURAS Y DECORACION, S.L.
INS_2008_20772	12/05/2009	MIRANDA SOTILLO GUILLERMO	C/ RIO, 5, 2º C. 41400 ECIJA (SEVILLA)	MIRANDA SOTILLO GUILLERMO
INS_2008_7996	23/04/2009	POZO REINA, MARIA JOSE	C/COMPOSITOR CARMELO BERNAOLAS N° 32 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)	VALME TELECOM S.L
INS_2008_10766	29/04/2009	PAEZ MARTINEZ, PATRICIO	C/ LA MINA N° 18 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)	TABICADOS S.L
INS_2008_11177	23/04/2009	ESCOBAR REY, DOLORES	C/ MINBRE N° 27 41320 CANTILLANA (SEVILLA)	CONSTRUCCIONES ESCOBAR REY S.L
INS_2008_10676	08/05/2009	MANUEL JESUS CABRERA NAVARRO	C/ SAN FRANCISCO JAVIER, 1. 41950 CASTILLEJA DE LA CUESTA -SEVILLA	CLIMATIZACIONES CABRERA DIAZ S.L.
INS_2008_16265	20/04/2009	SALVADOR GALAN RUIZ	C/ ALERO DE SEVILLA 11 BAJO A. 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE -SEVILLA	GALANSA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

EXPEDIENTE	DESISTIMIENTO	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2008_11132	08/05/2009	FRANCISCO MOLINA MENDOZA	C/ ALBAHACA 12. 41980 LA ALGABA -SEVILLA-	MONTAJES TORRE DE LOS GUZMANES S.L.
INS_2008_11800	23/04/2009	LANCHARRO CORDERO JOSE AGUSTIN	CL AZNALCAZAR, 7 BAJO A SEVILLA - 41005	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARLAN S.L.U

Se les hace saber que las mismas no agotan la vía administrativa y que contra ellas puede interponerse recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con los arts. 114, 115, 59.5 y 48.2 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesada: Comunidad de Propietarios Urbanización La Gaviota.
Expediente: S21-237/2008.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Normas infringidas: Artículos 28, 22.2 y 20.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo

Sanción: Multa de 1.800,00 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado, por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado Reglamento.

Interesada: Comunidad de Propietarios Residencial Nicoba.
Expediente: S21-239/2008.

Acto notificado: Notificación Propuesta de Resolución.

Normas infringidas: Artículo 28 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 600,00 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado, por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado Reglamento.

Huelva, 10 de junio de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

El Proyecto de Actuación del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», ha sido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 11 de noviembre de 2008, el cual lo declara de interés autonómico (BOJA número 241, de 4 de diciembre de 2008). Por tanto, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, traslada la consideración de interés autonómico al conjunto de iniciativas que se realicen sobre dicho ámbito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.3 de la referida Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio, la aprobación del Proyecto de Actuación del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», objeto de la declaración de interés autonómico, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Consejería ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Puerto Real, en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando Documento Nacional de Identidad y cuantos documentos estimen oportunos, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Consejería hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá

como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: Puerto Real
Día: 2 de julio de 2009

Hora	Finca	Ref. Catastral	Propietario	Superficie
9,30	2	11028A001000700000KL	Joaquín León Horta	15.763 m ²
9,50	3	11028A001000680000KT	Carmen Romero García	3.000 m ²
10,10	5	11028A001000610000KA	Manuel J. Calleja Colorado	6.099 m ²
10,30	6	11028A001000600000KW	Inmobiliaria Quirama, S.L.	14.000 m ²
10,50	7 11	11028A001000600000KW 10752A3QA6417N0001FH	Manuel Méndez Rueda	1.000 m ² 200 m ²
11,20	8	11028A001000600000KW	M. ^a Mercedes Martínez Lavalle	2.615 m ²
11,40	9	11028A001000600000KW	Gadicasa, S.L.	8.467 m ²
12,00	13	11028A001000560000KH	Ana, Josefa, Miguel, José y Juan Amaya Gutiérrez	30.126 m ²
12,30	16	11028A001000520000KE	Pedro del Valle Jaén y Antonia Jiménez Pérez	2.600 m ²
13,00	17	11028A001000510000KJ	Juan Arias Garrucho	2.633 m ²
13,20	4 10 12	11028A001000620000KB 11028A001001120000KI 11028A001000570000KW	Begoña Roldós Caballero	6.291 m ² 969,40 m ² 350.595 m ²

Ayuntamiento: Puerto Real
Día: 3 de julio de 2009

Hora	Finca	Ref. Catastral	Propietario	Superficie
10,00	1 19	11028A001001210001LJ 11028A001000740000KO 11028A001000720000KF	Dehesa Norte, S.A.	526.374,10 m ² 1.342.610,74 m ²
11,00	18	11028A001000710000KT	M. ^a Pilar, M. ^a Josefa, Gloria, y M. ^a Luisa Derqui García	2.031.921,67 m ²

Sevilla, 17 de junio de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,

en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
FRANCISCO VEGA RÍOS	27379710G	29-DS1341/07
ESTEBAN PALOMO MORALES	78974075X	29-DS-1568/07
ANGELES MORALES MARTÍN	24866278N	29-DS-1568/07
CARMEN BELÉN ABOLAFIO JIMÉNEZ	53150436N	29-DS-1642/07
GABRIEL DÍAZ GÓMEZ	52583645X	29-DS-1642/07
JOSÉ DÍAZ MARTÍN	52570812B	29-DS-1661/07
MANUEL MENA MORENO	27385993P	29-DS-1710/07
MONTERRAT MATEOS DEL NIDO	33390289Q	29-DS-0455/08
JOSÉ LÓPEZ ACOSTA	02022358Z	29-DS-0835/08
MARÍA DOMÍNGUEZ LUNA	06892146N	29-DS-0835/08
JUAN FRANCISCO MATEO MATEO	50157738M	29-DS-0117/09
ANA GARRIDO GARCÍA	01119765X	29-DS-0117/09
AQUILINO CARRIÓN ALONSO	11081885W	29-DS-0097/09
GABRIELA MARTOS GONZÁLEZ	11081496G	29-DS-0097/09
JESÚS ARCOS PEREDA	13162555T	29-DS-1417/06
MARÍA CRISTINA ARCOS PEREDA	13141973A	29-DS-1417/06

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
SALVADOR JIMÉNEZ MILLET	74771792B	29-DS-1087/06
SIMÓN ORTIZ CÁCERES	25658200K	29-DS-1507/07
CONCEPCIÓN PÉREZ BUZÓN	19495278H	29-DS-1507/07
MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS PRIETO	31670097V	29-DS-1248/07
FRANCISCA FABREGAT HIDALGO	31674405R	29-DS-1248/07
JUAN ANTONIO GARCÍA SALAZAR	24880013Q	29-DS-1493/07
REMEDIOS NAVARRO GONZÁLEZ	24889475W	29-DS-1493/07
ISABEL PACHECO GARCÍA	27332549Q	29-DS-0165/09
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA ROS	25081905Z	29-DS-0523/08
MARÍA JOSÉ SEPÚLVEDA ARMADA	25101124M	29-DS-0523/08
INGA MARÍA MIETTUNEN	01000627N	29-DS-1721/07
MARTTI NICOLAI MIETTUNEN	01000620M	29-DS-1721/07
MIGUEL GARCÍA LÓPEZ	25282779Y	29-DS-1645/07
TEODORA GARCÍA GONZÁLEZ	25297025S	29-DS-1645/07
MIGUEL GARCÍA LÓPEZ	25282779Y	29-DS-1594/07
ANTONIO JESÚS ESPEJO RODRÍGUEZ	24769468D	29-DS-1569/07
JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN FIGUEROA	53692896V	29-DS-1028/07
ELVIRA BERROCAL BUGES	74837485Q	29-DS-1028/07
JOSEPH MICHAEL DUO	X1729811G	29-DS-0747/07
FRANCISCA DUO	X02135984C	29-DS-0747/07
ANTONIA VALERO CORTES	25063331R	29-DS-0322/07
REMEDIOS GÓMEZ ALCOBA	24748457C	29-DS-0364/07
MIGUEL ÁNGEL HEREDIA BELLOT	25594078T	29-DS-0376/07
M.ª CLOTILDE RÍOS BELTRÁN	25594930R	29-DS-0376/07
FERNANDO PÉREZ RAMÍREZ	33389685X	29-DS-0964/07
ANTONIA SUBIRES BATANAS	25674680X	29-DS-0964/07
ESPERANZA PUENTE ARCAS	24821331F	29-DS-0952/07
M.ª TERESA SÁNCHEZ VÁZQUEZ	25679569T	29-DS-0491/08
M.ª DOLORES GALLEGU CORREA	23799087K	29-DS-0210/09
TEHRI TUULIKKI KIVILAHTI	X8297397D	29-DS-1723/07
TUULA ANNA LIISA PEURA	X8333966P	29-DS-1723/07
MARÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ	27332299L	29-DS-1289/07
MARIO BARBARA BURGOS	25675382E	29-DS-0499/03

Málaga, 8 de junio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
ROSA ANA PAJUELO HERNÁNDEZ	08838098A	29-DS-0158/08
M.ª CARMEN PAJUELO HERNÁNDEZ	08836533W	29-DS-0158/08
M.ª JOSEFA BERROCAL JURADO	29794382N	29-DS-0018/09
RAFAEL GARRIDO FERNÁNDEZ	24681980J	29-DS-0242/05
ANA MARÍA DEL POZO JIMÉNEZ	24791846P	29-DS-0242/05

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
FRANCISCO JAVIER RUIZ SAN MIGUEL	14571848Z	29-DS-0717/08
ANTONIO GABRIEL GARCÍA MUÑOZ	24235925C	29-DS-0819/08
RANDI LERCHE GARCÍA MUÑOZ	X4878802L	29-DS-0819/08
LUCIA JIMÉNEZ LEÓN OVERTON	42678960E	29-DS-0273/08
JOSEFA GARCÍA RUIZ	24812888M	29-DS-0172/08
PHILIPS LANGLEY	X5182893G	29-DS-0118/08
PABLO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	52516565K	29-DS-1610/07
M.ª ÁFRICA CALVECHE VERGARA	24871071Q	29-DS-1550/07

Málaga, 8 de junio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la orden que se cita, modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2009).

Vistas las solicitudes de subvención presentadas por las Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 4 (FDL), correspondiente a la convocatoria 2009, esta Delegación Provincial ha apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. Admitidas a trámite y comprobado que algunas solicitudes no contenían toda la documentación exigida en la Orden reguladora de referencia, se dictó Resolución de fecha de 20 de marzo de 2009 (BOJA núm. 64, de fecha 2 de abril de 2009), por la que se abrió plazo de subsanación de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Transcurrido el plazo de subsanación, las Entidades locales relacionadas en Anexo a esta Resolución no han atendido al requerimiento para subsanar errores o aportar los documentos preceptivos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver las solicitudes de subvención presentadas, de conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, corresponde a esta Delegación Provincial, por delegación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Segundo. De los datos que obran en el expediente se constata que las Entidades Locales relacionadas en Anexo a esta Resolución no han subsanado o no han aportado los documentos requeridos dentro del plazo fijado para ello, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 en relación con el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el texto de la Orden reguladora de referencia, procede el archivo de las solicitudes, por desistimiento de los interesados.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta cuantos hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y particular aplicación,

RESUELVO

Primero. Declarar desistidos de su solicitud y acordar el archivo de los expedientes correspondientes a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. La notificación de la presente Resolución se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación oficial.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, previo requerimiento, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de Camas.
 Núm. expediente: FDLEXP08 DE4101 2009/62.
 Actividad: Programa para el fomento de actividades físico-deportivas dirigido a colectivos escolares.
 Inversión: 6.800 €.

Entidad: Ayuntamiento de El Saucejo.
 Núm. expediente: FDLEXP08 DE4101 2009/77.
 Actividad: Curso de natación para discapacitados.
 Inversión: 800 €.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
 Núm. expediente: FDLEXP08 DE4101 2009/14.
 Actividad: Carrera Popular Bastilippo.
 Inversión: 16.452,14 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.
 Núm. expediente: FDLEXP08 DE4101 2009/69.
 Actividad: Día de la Bici.
 Inversión: 5.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.
 Núm. expediente: FDLEXP08 DE4101 2009/69.
 Actividad: Carrera y Paseo Luna de Agosto.
 Inversión: 5.350 €.

Entidad: Ayuntamiento de Osuna.
 Núm. expediente: FDLEXP08 DE4101 2009/74.
 Actividad: Deporte Escolar 2009.
 Inversión: 107.919,20 €.

Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río.
 Núm. expediente: FDLEXP08 DE4101 2009/75.
 Actividad: Actividades físicas para mujeres.
 Inversión: 4.931,47 €.

Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río.
 Núm. expediente: FDLEXP08 DE4101 2009/75.
 Actividad: Actividades físicas para discapacitados.
 Inversión: 7.890,36 €.

Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río.
 Núm. expediente: FDLEXP08 DE4101 2009/75.
 Actividad: Actividades físicas para mayores.
 Inversión: 10.849,24 €.

NOTIFICACIÓN de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, al interesado que en el expediente cita, de cambio de titularidad del restaurante que se relaciona, de requerimiento para la subsanación de defectos.

Con fecha 3 de marzo de 2009, esta Delegación Provincial de Granada ha emitido escrito de requerimiento para la subsanación de defectos en el expediente 2008/GR/000662, de cambio de titularidad en el Registro de Turismo de Andalucía del restaurante denominado «Vista Nevada», con número de registro R/GR/00842, sito en Huétor Vega (Granada).

Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a Vista Nevada, C.B., que se le conceden diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia del mencionado escrito.

Granada, 4 de junio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente COSNGR 0006/09, incoado contra Idea Costa del Sol, S.L., titular del establecimiento Idea, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Plaza Mayor, núm. 9, de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa en materia de comercio interior, por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 8 a 15 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 9 de junio de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente

anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

1. Resolución Concesoria.

Doña María Carmen Ramos Baños. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00001364-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Elena Guleva. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00002239-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Fátima Boutlalak El KrKour. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00005030-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña María del Carmen Moya López. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00008945-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Joaquina Carmona Fernández. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00010317-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Raquel Jiménez Hernández. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00016107-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Joaquín José Domínguez del Pino. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00016497-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Carmen María Bretones Fernández. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00017385-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Encarnación Santiago Cortés. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00017764-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Manuel Zafra Revueltas. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00017838-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña María del Carmen García Peral. VÍcar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00020122-1.

Resolución de 29 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Malik Fadel. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00025644-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Consolación Quirantes Lorenzo. VÍcar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00025923-1.

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Nelu Roua. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00030310-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Elisabet Ruiz Lobillo. Huércal de Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00031372-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Juan Antonio González Núñez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00032101-1.

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Rosa María Gómez Villegas. Berja (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00032684-1.

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Dina Fratila. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)552-2009-00000062-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Aneta Jadwiga Garrues Martín. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00000945-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Dolores Pascual Contreras. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00002704-1.

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña María Dolores López Vargas. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00003465-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Francisco Miguel Roperó López. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00003815-1.

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Lina Juciuviene. Níjar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00004553-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Isabel Ángeles Tapia Olverá. Adra (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00006324-1.

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Juan Fernández Rodríguez. Tabernas (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00006407-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Felipa Rodríguez García. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00006410-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Isabel Encarnación Caballero Alcocer. Alhabia (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00006745-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña María Luisa Morales Fernández. El Ejido (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00011174-1.

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Florina Lascarache. Cuevas del Almanzora (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00011878-1.

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Manuel Santiago Cortés. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00012449-1.

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Milagros García Mohamed. Nijar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00012654-1.

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Resolución Denegatoria.

Don Francisco Torres Cortés. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00017800-1.

Resolución de 15 de mayo de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Kinga Kamila Jagodzinska. Mojácar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00026663-1.

Resolución de 27 de marzo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Juana Minaya Ramos. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00028181-1.

Resolución de 15 de mayo de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Nelu Cristian Corogeanu. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00001401-1.

Resolución de 15 de mayo de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Latifa Mahje. El Ejido (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00003560-1.

Resolución de 15 de mayo de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Abdelkader Arif. Cuevas del Almanzora (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00003612-1.

Resolución de 27 de marzo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Esther Ruth Castillo Delgado. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00009356-1.

Resolución de 15 de mayo de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don José Antonio Africano Mesa. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00009357-1.

Resolución de 15 de mayo de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Fátima Olivencia Domínguez. Adra (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00009368-1.

Resolución de 15 de mayo de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña María del Mar Morilla Padilla. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00012146-1.

Resolución de 15 de mayo de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Mariam Taribak. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00012275-1.

Resolución de 15 de mayo de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Eva María Cobos Gómez. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00012913-1.

Resolución de 15 de mayo de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Resolución de archivo.

Doña Carmen Arrabal Martínez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021016-1.

Resolución de 28 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Nilufar Amanova. Alhama de Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021130-1.

Resolución de 28 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Aristóteles Deligiannis. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021316-1.

Resolución de 28 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Dumitru Silvu Cenuse. Níjar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021599-1.

Resolución de 28 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Ángeles López López. Vicar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00022361-1.

Resolución de 28 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Frine Altagracia Lorenzo Deschamps. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00022480-1.

Resolución de 28 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Agustín Cortés Cortés. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00025707-1.

Resolución de 21 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Eduardo Martínez López. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00025871-1.

Resolución de 21 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Juan José Gómez Nieto. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00026938-1.

Resolución de 21 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Margarita Zubkova. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00026947-1.

Resolución de 28 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don José Joaquín López Pérez. Albox (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00027240-1.

Resolución de 28 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Lidia Heredia Cano. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00027249-1.

Resolución de 20 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Resolución de Inadmisión.

Doña Mónica Fernández Cortés. Níjar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00007486-1.

Resolución de 14 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Dionisio Ibáñez Ayala. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00012946-1.

Resolución de 18 de mayo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Resolución de desistimiento.

Doña Mercedes Fernández Bravo. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00002793-1.

Resolución de 28 de abril de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Lucretia Radu. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00003548-1.

Resolución de 7 de mayo de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Subsanción de la solicitud.

Doña Laura Salvatierra Amador. Ríoja (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00002821-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Antonia Gutiérrez Pérez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00002957-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Eduardo Antonio Loor Anchundia. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00003778-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Yordan Vladimirov Antonov. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00003779-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Consuelo Martín Morales. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00004047-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Adela González Contreras. Canjayar. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00004162-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Dolores Rodríguez García. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00004209-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Francisca Gómez López. Viator (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00004435-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña María Rosario Cortés Cortés. Berja (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00004549-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Ana Berbel Martínez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00004557-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Juana Santiago Santiago. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00004558-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña María Dolores López Cañadas. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00004561-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Florín Istov. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00004564-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Miguel David Alonso Gálvez. Alhama de Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00005273-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Juan Fernández Cortés. Vera (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00010355-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Antonia Castilla Díaz. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00012275-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Saira Beanney Pinargore Cuaical. Vera (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00012392-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

7. Cumplimiento de requisitos.

Doña Lidia Sandoval Sánchez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00001189-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos requeridos, con indicación de que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho a éste trámite, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

8. Trámite de Audiencia.

Doña María Balan. Fines (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00008258-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

9. Acumulación de la solicitud.

Don Luis Wilmores Alcivar Salazar. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00008146-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se dispone la acumulación de solicitudes de conformidad con el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Francisco Ramírez Feliz. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00008612-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se dispone la acumulación de solicitudes de conformidad con el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Ivaylo Mitov Ivanov. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00008933-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se dispone la acumulación de solicitudes de

conformidad con el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Gheorghe Kovaci. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00009312-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se dispone la acumulación de solicitudes de conformidad con el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Nenka Kirilova Kamenova. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00009619-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se dispone la acumulación de solicitudes de conformidad con el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Vasile Vitán. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00009689-1.

Acuerdo de 9 de junio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se dispone la acumulación de solicitudes de conformidad con el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 9 de junio de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS-NOMBRES Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
22202-1	MILLAN MARTIN, LETICIA BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
26714-1	RODRIGUEZ PERIÑAN, ANTONIA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
26698-1	MARIN MORENO, MARIA JOSE CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
26057-1	REYES SANCHEZ, MARIA DEL PILAR CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
32403-1	EMILIO MARANTZ, FABIO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30740-1	CANTERO POUSA, MARI CARMEN CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD.
27257-1	CAMPOS BARRAGAN, IRENE LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27289-1	ARCANGEL GALAN, TAMARA LA INEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12335-1	CAMPOS RODRIGUEZ, RAMON CARMELO PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DENIEGA LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26133-1	OLMEDO VALENZUELA, MIRIAM PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
26154-1	ALBAICETA FERNANDEZ, MERCEDES PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS-NOMBRES Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
30535-1	VERDUGO MARTIN-ARROYO, J. ANT. PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	NOTIFICACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15200-1	SANCHEZ VILLALTA, ANTONIA SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD.
30531-1	RODRIGUEZ BERBEL, ANGELICA SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 9 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña M.^a Julia Fernández da Silva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de febrero de 2009 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor D.G.F., expediente núm. 352-2008-00004216-1.

Málaga, 11 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cristina Rivero Guillén al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo de fecha 11 de junio de 2009 del menor D.S.R.G., expediente núm. 352-2008-00006571-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los Artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Juan José González Palacios, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de junio de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a las menores A.I.G.E. y M.G.E., expedientes núm. 352-2004-29000039/40-1.

Málaga, 11 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Provisional de Desamparo, en el procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Ana Belén Ureña Toscano, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución Provisional de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2009-00000863-1, relativo a la menor C.U.T, por el que se resuelve:

1. Declarar la situación de desamparo de la menor C.U.T, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicha menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial con respecto a C.U.T., que será ejercido por el director del Centro de Protección «Ciudad de los Niños».
3. La menor podrá ser visitada en el Centro de Protección los días y en el horario establecidos en el Centro de Protección.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de

enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 8 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 28 de mayo de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, dicta en el expediente de protección 352-2008-000003797-1, referente al menor M.M.A.T., acuerda el inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo. Asimismo con fecha 3 de junio de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección aprueba acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Silvia Tijera Arcos, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el acuerdo de inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente dispondrá de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto, para presentar cuantas alegaciones y documentos estime por conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de junio de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones que se cita.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9 de la Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local (BOJA núm 39, de 27 de febrero de 2006), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de solicitudes en el procedimiento para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2009, convocadas por Resolución de 2 de

febrero de 2009 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2009). El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la dirección de internet: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones que se citan.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9 de la Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz (BOJA núm 115, de 16 de junio de 2006), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de solicitudes en el procedimiento para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2009, convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2009 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2009). El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la dirección de internet: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 28 de mayo de 2009, en el expediente sancionador 10/08, tramitado por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, e intentada sin resultado la notificación en el domicilio de la interesada que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, la mercantil Inversiones J.M.M.F. e Hijos, S.L., podrá com-

parecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 28 de mayo de 2009, y del correspondiente procedimiento administrativo. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de la interesada, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 4 de junio de 2009.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2008/905/G.C./ENP.

Interesado: Don Emilio José Pérez García (DNI 48936695D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2008/905/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del con-

tenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

264/08-SE; Martínez Conradi, Beatriz; término municipal de Sevilla.

163/08-SE; Rosendo Peña, Francisco; término municipal de Carmona (Sevilla).

163/08-SE; Chimeno Gallardo, Teresa; término municipal de Carmona (Sevilla).

195/08-GD; Sánchez Martínez, Ricardo; término municipal de Cenes de la Vega (Granada).

177/08-JA; Castillo Sánchez, Carmen; término municipal de Alcalá la Real (Jaén).

223/08-JA; Viedma Gallardo, Juan José; término municipal de Úbeda (Jaén).

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Comunicación de Cambio de Instructor, relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Comunicación de Cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

341/08-SE; Ferrón Solano, Rafael Vicente; término municipal de Sevilla.

290/08-GD; Antonio Fernández Ramírez y José Pérez Martínez, C.B.; término municipal de Guadix (Granada).

419/08-GD; Campaña Lizana, Carmen; término municipal de Loja (Granada).

615/08-JA; Cabrera Martínez, María Dolores, como mandataria verbal de Sánchez López, Joaquín; término municipal de Jaén.

580/08-GD; UTE D'apersa-Tacsa; término municipal de Málaga.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el pre-

sente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

110/09-SE; Ferrocarriles Andaluces; término municipal de Sevilla.
76/09-CB; Mendoza Rodas, Juan; término municipal de Fernán Núñez (Córdoba).

252/09-JA; Molina Serrano, Manuel; término municipal de Alcalá la Real (Jaén).

144/08-JA; Torres Bautista, Juan; término municipal de Torreperojil (Jaén).

73/09-GD; Moper Inversiones, S.L.; término municipal de Benalmádena (Arroyo de la Miel), (Málaga).

157/09-JA; Gallardo Colmenero, M.^a Rosario; término municipal de Madrid.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Aracena, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria el día 21 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las bases que han de regir la convocatoria de dos plazas de Policía Local para este Excmo. Ayuntamiento, por oposición libre, cuyo contenido es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2009.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguri-

dad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo,

calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará de acuerdo con la Resolución que anualmente publica la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las

causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda Prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, tipo test, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas

en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de

interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público, para general conocimiento en esta Ciudad de Aracena, a veintiocho de mayo de dos mil nueve.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Benahadux, de bases reguladoras del proceso selectivo para el acceso a la Escala de Administración General.

Í N D I C E

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES
3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES
5. TRIBUNAL CALIFICADOR
6. EVOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
7. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS. FASE DE OPOSICIÓN.
8. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS Y RESULTADO DE LAS PRUEBAS
9. LISTA DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
10. FORMALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
11. INCOMPATIBILIDADES
12. IMPUGNACIONES E INCIDENCIAS

ANEXO I

- Temario general
- Temario específico

ANEXO II

- Modelo de solicitud de admisión

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es regular el proceso selectivo para proveer el ingreso por el sistema de oposición libre de una plaza en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo pública para el año 2008, grupo de clasificación C2.

El régimen de trabajo será el fijado para el conjunto de funcionarios, que podrá ser distribuido entre mañana y tarde, y sábados, de acuerdo con las necesidades del servicio. Las retribuciones serán las que correspondan al grupo C2 según la normativa vigente y figuren consignadas en el presupuesto municipal.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

2.1. Para poder tomar parte en las pruebas selectivas, es necesario que los aspirantes reúnan a la fecha de finalización del término de presentación de las solicitudes, las siguientes condiciones y deberán de gozar de las mismas durante todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. A efectos de equivalencia de titulación, solo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional; debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia o disposición en la que se establezca la misma, y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes.

e) No haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública como consecuencia de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas habrán de presentar instancia ajustada al modelo que se une como Anexo II de estas bases, en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegrada y dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benahadux, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 2.^a, así como comprometerse a prestar juramento o promesa, en caso de resultar seleccionado, de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

3.2. La instancia se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o utilizando el procedimiento del artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del término de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Las instancias irán acompañadas de la documentación siguiente:

a) Fotocopia del DNI.

b) Fotocopia del título académico exigido. En caso de presentar una titulación equivalente a la exigida, se habrá de adjuntar a la instancia la documentación señalada en la base 2.1.c).

c) Resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento del importe de los derechos de examen.

3.3. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas se fijan en treinta y cinco (35) euros, que los aspirantes habrán de satisfacer al presentar la instancia. Cuando se realice el pago mediante giro postal o telegráfico, habrá de figurar como remitente el aspirante, indicando en la solicitud el lugar, la fecha y el número de giro y acompañando fotocopia del resguardo.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo solicitar su

modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la Base 3.2 para la presentación de solicitudes.

3.6. Los derechos de examen serán devueltos únicamente a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la participación en estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Una vez finalizado el término de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará una resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y señalando el día, la hora y el lugar de inicio de las pruebas.

4.2. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos o el lugar donde esta se encuentra expuesta, en la que deberán constar los apellidos, nombres y número del DNI, así como en su caso las causas que hayan motivado su exclusión.

4.3. Los aspirantes excluidos u omitidos en dicha relación dispondrá de un término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOP, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para subsanación y posibles reclamaciones. Las alegaciones presentadas se resolverán en el término de los 30 días siguientes al de finalización del término para su presentación. Transcurrido este término sin que se haya dictado resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

4.4. Si no se presentan reclamaciones, se considerará elevada a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos y no procederá volver a publicarla. Si se acepta alguna reclamación, se procederá a notificarlo al recurrente en los términos que establece la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se nombrará por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benahadux, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, junto con la resolución indicativa de la lista de admitidos y excluidos.

5.2. El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

5.3. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos, y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

5.4. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.5. Los vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

5.6. La designación de los miembros del Tribunal incluirán la de los respectivos suplentes, y su composición nominal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de la Corporación.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con el Tribunal, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

5.8. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad al menos de sus vocales, bien sean titulares o suplentes y las decisiones tendrán que adoptarse por mayoría.

5.9. La abstención y la recusación de los miembros del Tribunal se ha de ajustar a lo que prevén los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.10. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, incluido el Secretario, que actuará, también, como vocal.

Sexta. Evolución del procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección es el de oposición libre, la cual constará de tres ejercicios.

6.2. La fecha, el horario y el lugar de celebración de la primera prueba selectiva se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

6.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios e incidencias en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el local donde se hayan realizado las anteriores pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de uno nuevo.

6.4. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante, en el momento de ser llamado a cualquiera de los ejercicios obligatorios, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, por lo que quedará excluido del proceso selectivo.

6.5. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento que cada uno de los aspirantes acredite su identidad, a cuyo efecto deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.6. Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de sesenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.7. El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 5 de febrero de 2009).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer ejercicio comience por la letra W el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra X y así sucesivamente.

6.8 De cada sesión que celebre el Tribunal se levantará acta por el Secretario del mismo, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios, así como las incidencias que se produzcan.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios. Fase de oposición.

De carácter obligatorio y eliminatorio, constará de tres pruebas, que se desarrollarán de la siguiente manera:

7.1. Primer ejercicio. Teórico: Consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de 60 minutos, un tema elegido por el aspirante de entre dos designados al azar por el Tribunal del Bloque I del programa.

7.2. Segundo ejercicio. Práctico: Constará de dos pruebas eliminatorias que se calificarán de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener, en cada una de ellas una puntuación mínima de 2,5 puntos para superarlas.

a) Consistirá en teclear en ordenador un texto que determinará el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Se valorará la velocidad y la exactitud, utilizando el programa informático desarrollado por la Excm. Diputación Provincial de Almería en RM COBOL 85

b) Consistirá en realizar, durante el tiempo que establezca el Tribunal, con el máximo de una hora, el documento propuesto por el mismo, utilizando el procesador de textos en entorno Windows, versión Word 97/2000/XP.

Se valorará la debida utilización de las funciones de edición del procesador elegido, así como la corrección ortográfica del modelo propuesto, sin que para esto último pueda utilizarse herramienta alguna del procesador, en caso de existir será eliminada de la instalación.

Para la realización de estas dos pruebas el Ayuntamiento facilitará los medios informáticos.

7.3. Tercer ejercicio. Teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de 60 minutos un tema igualmente elegido por el aspirante de entre dos determinados al azar por el Tribunal del Bloque II del programa.

7.4. El primer y tercer ejercicios serán leídos por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

Octava. Calificación de los ejercicios y resultado de las pruebas.

8.1. Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para resultar aprobado.

8.2. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

8.3. El Tribunal determinará la calificación de cada ejercicio por la suma de las calificaciones de los miembros asistentes del mismo, dividido por el número de éstos. Sin embargo para declarar que los aspirantes han superado, o no, los ejercicios eliminatorios, el Tribunal actuará de conformidad con lo previsto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8.4. La calificación de la fase de oposición se determinará sumando las puntuaciones obtenidas en las pruebas obligatorias y eliminatorias de esta fase.

8.5. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.6. De acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador podrán ser recurridos ante el Alcalde. A estos efectos, el término de interposición del recurso ordinario será de un mes, a contar desde el día en que se haga público el resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Novena. Lista de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

9.1. Una vez acabada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados con indicación de su DNI, por orden de la puntuación obtenida, y elevará la citada relación al Sr. Alcalde, con la propuesta de nombramiento de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

9.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido convocadas, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

9.3. Los aspirantes propuestos para ocupar las plazas convocadas, presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados y sin previo requerimiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que se exigen en la base segunda, a saber:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

c) Fotocopia compulsada del título exigido o del resguardo del pago de los derechos correspondientes.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de incompatibilidad.

9.4. Quien tuviera la condición de empleado público quedará exento de aportar la documentación que se hubiera aportado por tal motivo, debiendo presentar únicamente certificación de las circunstancias, expedida por la Administración u Organismo en el que preste sus servicios.

9.5. Si dentro del citado plazo, y exceptuando los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presenta la documentación exigida, o del examen de esta se deduce que le falta alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no se podrá adoptar el correspondiente acuerdo de nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud de tomar parte en el proceso selectivo.

En este caso el Tribunal queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de plazas convocadas. Seguidamente elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer constar concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Décima. Formalización del nombramiento.

10.1. Agotado el término de presentación de documentos, el Alcalde nombrará funcionarios de la escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento, incluido en el grupo de clasificación C2, a los aspirantes propuestos por el Tribunal en el término de un mes. Este nombramiento será notificado a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.2. Los aspirantes nombrados habrán de tomar posesión en el término de un mes a contar desde que se les notifique su nombramiento.

10.3. En el acto de toma de posesión el funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Undécima. Incompatibilidades.

11.1. A la plaza por la cual se le nombrará le será aplicable la normativa vigente sobre régimen de incompatibilidades en el sector público.

11.2. Por lo que hace a la determinación y adscripción a los puestos de trabajo, cometidos y régimen horario y de jornada, el personal nombrado se atenderá a los acuerdos y las resoluciones que respectivamente adopte el Pleno de la Corporación o su Presidente.

Duodécima. Impugnaciones e incidencias.

12.1. El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se puedan presentar y adoptar los acuerdos necesarios en todo ello que no esté previsto en estas bases.

12.2. Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de

la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

12.3. En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, que establece las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, que aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado y por el resto de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

4.4. Estas bases se publicarán en el BOP y en el BOJA, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Así mismo, se publicará en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento la composición concreta del Tribunal de Selección y las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo.

En el BOE se publicará extracto de la convocatoria, a partir del cual comenzará el proceso administrativo de selección.

Todas las demás actuaciones del Tribunal hasta la resolución del proceso selectivo se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

ANEXO I

Temario General

1. La Constitución Española de 1978: Concepto, características y estructura. Principios generales. El Título I.

2. La Corona: Generalidades. Regulación en la Constitución Española. Los poderes del Estado: Generalidades. Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía: Aprobación y contenido. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y competencias.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho administrativo: Concepto y clases. La Ley: Clases de leyes.

5. Los actos administrativos: Concepto y clases. Elementos del acto. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

6. El procedimiento administrativo: Concepto y regulación. Procedimiento general y sus fases. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

7. El administrado: Concepto y clases. Los derechos de los ciudadanos. Plazos administrativos.

8. Los recursos administrativos. Concepto y caracteres. Clases. Requisitos generales. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones judiciales. La revisión de oficio.

9. Los contratos administrativos: Concepto. Clases. Elementos del contrato. Expediente de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Ejecución.

10. La función pública: Concepto y regulación. Organización de la función pública local. Selección. Provisión de puestos. Situaciones jurídicas del funcionario. El personal laboral.

11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Temario Especifico

12. El Municipio: Concepto. Elementos. Organización y competencias. El término municipal. La población. El empadronamiento.

13. El Padrón municipal de habitantes: Regulación jurídica. Inscripción en el Padrón de los ciudadanos extranjeros. La gestión del Padrón. Derechos y deberes de los vecinos.

14. La organización Municipal: Concepto. Clases de órganos. Estudio de cada uno de los órganos. Competencias: Conceptos y clases: Legislación española.

15. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración, para las generales y no específicas.

16. Funcionamiento de los Órganos colegiados locales: Convocatoria y Orden del Día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y Certificaciones de acuerdos. Borrador del acta y aprobación. Transcripción del Acta al Libro.

17. Las Haciendas Locales: Concepto, clasificación de los recursos y estudio de los mismos. Ordenanzas fiscales.

18. El presupuesto de los Entes Locales: Concepto. Contenido del Presupuesto general. Anexos del Presupuesto General. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

19. Los bienes de las Entidades Locales: Concepto y clases. Régimen jurídico. Adquisición. Uso y utilización del dominio público y comunales. Uso y utilización de los bienes patrimoniales. Enajenación.

20. La administración electrónica. La firma electrónica al servicio del ciudadano. La protección de datos personales.

21. El Urbanismo. La ordenación del territorio. La planificación urbanística. Fines e instrumentos de planificación.

22. La intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística. La licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a la que aspira: Oposición libre para cubrir una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo

2. Convocatoria:

Bases publicadas en BOP núm. de fecha y, BOJA núm. ... de fecha y anuncio de convocatoria publicado en BOE núm. de fecha

3. Datos personales:

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento Lugar:.....

DNI Núm.:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Teléfono:

4. Documentación que se adjunta:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Fotocopia del título académico.

- Resguardo justificativo de pago de los derechos examen

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda, así como comprometerse a prestar juramento o promesa en caso de resultar seleccionado, de conformidad con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril. Asimismo autorizo a que mis datos personales aparezcan en los tablones de anuncios así como cualquier otro medio de comunicación.

En a de de 200....

Fdo:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benahadux

Benahadux, 29 de mayo de 2009.- El Alcalde, Juan Jiménez Tortosa.

ANUNCIO de 3 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, de bases para la selección de Policía Local.

A N U N C I O

Don Miguel Fernández León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Hacer saber: Que por Decreto de Alcaldía 131/2009 se aprueban las bases para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Agente de Policía del cuerpo de la Policía Local, Grupo C 1, cuyo tenor es el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 131/2009

De acuerdo con la Oferta de Empleo Público para el año 2009, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 59/2009, de 24 de marzo, publicada en el BOP núm. 105, de 9 de mayo de 2009, en la que se incluyó entre otras la siguiente plaza:

Escala: Administración Especial.

Grupo: C1.

Subescala: Servicios Especiales.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Policía Local.

Conforme al art. 91.1 de la LRBRL 7/1985, de 2 de abril, Título I del R.D. 364/1995, y R.D. 896/1991, de 7 de junio, en uso de la competencia que me confiere el art. 21.1.g) esta Alcaldía Presidencia tiene a bien adoptar acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primera. Aprobar las siguientes bases y anexos correspondientes para la selección de una plaza perteneciente a la plantilla de personal funcionario:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, Grupo C, aprobada en la oferta de Empleo Público 2009 mediante Decreto 59/2009, de fecha 24 de marzo de 2009, publicada en el BOP número 105, de fecha 9 de mayo de 2009,

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico y los contemplados en los apartados e) y g) anteriores que deberán acreditarse en la presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y adjuntando los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.e) de la presente convocatoria o en su caso justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en la cuenta corriente número 2098 0531 44 0100000029 de la sucursal de Fuentes de Andalucía del Monte de Piedad y Cajas de Ahorro de Sevilla y Huelva, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta. Será motivo de exclusión el no realizar el pago de los derechos de examen dentro del plazo de admisión de solicitudes.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución

declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, la designación del tribunal y sus suplentes y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin

6.2. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.3. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.6. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El llamamiento u orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B» de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo,

deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

b) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

c) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Segunda. Exponer al público las presentes bases en el BOP, BOJA así como anuncio de la convocatoria en el BOE.

Dado por el Sr. Alcalde Presidente don Miguel Fernández León, ante el Secretario del Ayuntamiento, a los solos efectos de dar fe, en Fuentes de Andalucía, a 3 de junio de 2009.- El Alcalde ante mí, El Secretario. Firmas ilegibles, don Miguel Fernández León.

ANUNCIO de 1 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Guadahortuna, de bases para la selección de plaza de Técnico de Gestión.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2009, se han aprobado las bases que han de regir la provisión en propiedad una plaza de Técnico de Gestión, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA GESTIÓN, MEDIANTE TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCIÓN INTERNA

El Ayuntamiento de Guadahortuna, conforme a lo establecido en la legislación vigente, convoca la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión, cuya selección se llevará a cabo de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Primera. Plaza que se convoca y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición restringido de promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión, perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público 2009, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de mayo de 2009 (BOP

núm. 101, de 29 de mayo de 2009) y dotada con las retribuciones complementarias que correspondan de acuerdo con el régimen retributivo vigente.

La realización de estas pruebas de ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), R.D. 896/91, de 7 de junio, R.D. 364/95, de 10 de marzo y bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Requisitos generales.

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 7/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión de Título de Diplomado Universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario al servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente que le imposibilite el ejercicio del puesto.

2. Requisitos específicos.

a) Pertenecer a la Escala de Administración General, subescala Administrativa, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Guadahortuna, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o escala.

Tercera. Presentación de solicitudes y documentación a presentar.

Las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo deberán presentar solicitud dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadahortuna, en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, acreditados mediante certificación al efecto expedida por la Secretaría del Ayuntamiento y referida a la fecha en la que termine el plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes se presentarán, con el modelo que acompaña a estas bases, en el Registro general del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Junto con la solicitud, se deberán presentar certificación o fotocopia compulsada de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados u obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la citada Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda a los aspirantes eventualmente excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, el Alcalde-Presidente dictará nueva Resolución declarando apro-

bada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOP, determinándose en la misma el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador. El resto de anuncios derivados del desarrollo y resolución de esta convocatoria, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que se constituirá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/1991 en todo lo que no contradiga o se oponga a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario Grupo A.

Vocales:

- Funcionario designado por la Junta de Andalucía.
- Funcionario designado por la Diputación Provincial de Granada.

- Técnico o Experto designado por el Alcalde.

- Funcionario designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue. El Secretario actuará con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los correspondientes suplentes de cada uno de ellos.

Todos los vocales deberán poseer nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrá recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución a la que se refiere la base cuarta.

El proceso de selección será el de concurso-oposición por el sistema de promoción interna, desarrollándose el mismo en dos fases:

I) Fase de concurso: Hasta un máximo de 10 puntos. La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al baremo que, asimismo, se especifica. Los méritos deberán presentarse y acreditarse en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de méritos:

A) Antigüedad: Máximo, cinco puntos.

- Por haber desempeñado, con carácter accidental, la Secretaría-Intervención de Ayuntamientos con Secretaría de clase 3.^a, acreditada mediante la correspondiente Certificación de servicios prestados con este carácter por la Secretaría del correspondiente Ayuntamiento, 0,10 puntos por cada mes de su desempeño.

- Por cada mes completo de servicios prestados en puesto perteneciente al Grupo C de las Subescalas indicadas en la base segunda, en el Ayuntamiento de Guadahortuna, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en puesto perteneciente al Grupo C de las Subescalas indicadas en la Base Tercera, en cualquiera de las Administraciones Públicas, acreditados mediante la correspondiente certificación

expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,02 puntos.

Se valorarán los servicios prestados de modo permanente o carácter definitivo, así como los prestados con carácter temporal previamente. Si los servicios han sido prestados en otras administraciones públicas distintas del Ayuntamiento de Guadahortuna, para poder valorarlos tendrán que haber sido reconocidos en este Ayuntamiento a efectos de antigüedad.

B) Nivel de Formación: Máximo, cinco puntos.

En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican, siempre que estén relacionados con la materia propia de la titulación exigida para la plaza convocada, no teniéndose en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigidas en la convocatoria:

a) Otra Diplomatura o Licenciatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación válida para la plaza: 1,00 punto.

b) Licenciatura en cualquier materia: 1,00 punto

c) Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios expedidos por el INAP, IAAP CEMCI: Hasta un máximo de 2 puntos de acuerdo con la puntuación específica otorgada por dichos Organismos a los mismos o, en su defecto, de acuerdo con los siguientes criterios:

- de 40 y más horas: 1,00 punto.

- mas de 30 y menos de 40 horas: 0,75 puntos.

- mas de 25 y menos de 30 horas: 0,50 puntos.

- menos de 25 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

d) Por cada curso específico impartido por otros Organismos Oficiales o Centros Privados autorizados, hasta un máximo de 2 puntos, asignados con los siguientes criterios:

- de 200 y mas horas: 1,00 punto.

- de 100 a 200 horas : 0,75 puntos.

- de 60 a 100 horas: 0,50 puntos.

- de 30 a 60 horas: 0,25 puntos.

- Menos de 30 horas: 0,10 puntos.

II) Fase de oposición:

La fase de oposición constará de dos pruebas:

- Prueba primera: Consistirá en contestar un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, en un tiempo de sesenta minutos, sobre el contenido completo del temario que se contiene en el Anexo. Cuando resulten contestadas correctamente el cincuenta por ciento del total de las preguntas del cuestionario, corresponderá a cinco puntos, puntuación ésta mínima requerida para superar esta prueba. Las respuestas erróneas no darán lugar a una reducción de las correctas.

- Prueba segunda: Consistirá en resolver un supuesto práctico de entre dos que se propongan por el tribunal, en relación con las materias del programa contenido en el Anexo, en un tiempo determinado por el tribunal y nunca superior a dos horas.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal puntuarán sobre 10 cada prueba de las que constituyen la fase de oposición, y se procederá a dividir la suma total de puntuaciones de todos los miembros del tribunal por el número de miembros del mismo para obtener la nota de cada aspirante en cada uno de las dos pruebas.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación el aspirante aprobado que será el que más puntuación obtenga de la suma de ambas.

El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de la plaza

convocada. Asimismo, podrá proponer que quede desierta la provisión si ninguno de los aspirantes obtiene la puntuación mínima.

Octava. Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará resolución final con el nombre del aspirante aprobado y puntuación obtenida en los tabloneros de anuncios de las dependencias en que se hayan realizado las pruebas y elevará dicha resolución a la Alcaldía- Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Al tratarse de convocatoria de promoción interna y ostentar, en consecuencia, los aspirantes la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Secretario de la Corporación, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal en el plazo de veinte días naturales desde su nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que le sea notificado su nombramiento, de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se pudieran presentar y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

En lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

A N E X O

PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LAS PRUEBAS

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Proceso de elaboración. Características generales, sistemática y estructura. Valor normativo. La reforma constitucional. La defensa de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3. Organización Territorial del Estado.

Tema 4. La Corona.

Tema 5. Las Cortes generales. El Defensor del Pueblo. Tribunal de Cuentas.

Tema 6. El Poder Judicial.

Tema 7. El Gobierno y la Administración.

Tema 8. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 9. Vías de acceso a la Autonomía. Los Estatutos de Autonomía. Naturaleza, contenido, elaboración y reforma. La Junta de Andalucía: Vías de acceso a la Autonomía y Estatuto de Autonomía.

Tema 10. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación, el control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 11. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 12. Sometimiento de la administración a la Ley y al derecho.

Tema 13. Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 14. El Régimen Local Español.

Tema 15. El Municipio. La Organización Municipal. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 16. Recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de los Municipios, las Provincias y otras Entidades Locales. La imposición y ordenación de los tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 17. La gestión y liquidación de los recursos.

Tema 18. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 19. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Tema 20. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 21. Las modificaciones de crédito: Concepto, clases y tramitación.

Tema 22. Las fases de ejecución del Presupuesto. La liquidación del Presupuesto: Confección y aprobación, los remanentes de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería.

Tema 23. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 24. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: Ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimiento e informes.

Tema 25. La contabilidad de las Entidades Locales y sus entes dependientes. Las instrucciones de la contabilidad para la Administración Local. La Cuenta General.

Tema 26. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: Ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimiento y los informes.

Tema 27. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. El Tribunal de Cuentas y los Órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las funciones fiscalizadoras y jurisdiccional.

BLOQUE II

Tema 28. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

Tema 29. Las fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento: Titularidad de la potestad reglamentaria. Ámbito material del Reglamento. El procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Eficacia del Reglamento. Control de los Reglamentos legales y efectos de su anulación.

Tema 30. La relación jurídico administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 31. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 32. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases, Requisitos: La motivación y forma.

Tema 33. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La pu-

blicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 34. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 35. Disposiciones materiales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 36. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa. El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 37. La coacción administrativa: El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 38. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos administrativos.

Tema 39. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas: Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 40. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 41. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: Recursos contra sentencias. La ejecución de sentencias. Procedimientos especiales.

Tema 42. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principio del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 43. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Administrativos típicos, especiales y privados. Características de los contratos de obras, de servicios públicos, de suministros y de consultaría, asistencia y servicios.

Tema 44. La Administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos; el órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 45. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimiento, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción del contrato.

Tema 46. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 47. La responsabilidad de la Administración Pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de

las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 48. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión de los servicios públicos. La gestión directa.

Tema 49. Las otras formas de la actividad administrativa. La actividad de policía: La autorización administrativa. La policía de seguridad pública. La actividad de fomento: Sus clases.

Tema 50. Las propiedades públicas: Tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: Reserva y concesión.

Tema 51. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el Régimen Local.

Tema 52. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 53. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 54. La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 55. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 56. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados provinciales y Presidentes. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

Tema 57. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos.

Tema 58. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La administración y el administrado. Capacidad y representación.

Tema 59. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los Entes Locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos Administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 60. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Guadahortuna, 1 de junio de 2009.- El Alcalde-Presidente, Juan José García Maza.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Palma del Río, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

La Segunda Tenencia de Alcaldía, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, ha dictado con fecha 27 de mayo del 2009, el siguiente:

«DECRETO 1514/2009, APROBANDO EL EXPEDIENTE Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL Iltre. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

Vista la Providencia sobre el inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la convocatoria de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Vistas las bases de la convocatoria.

Y visto el informe emitido con fecha 27 de mayo del 2009, por el Jefe del Negociado de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 2182/2007, de 21 de junio, sobre delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local y en otros Concejales, por medio del presente,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el expediente y las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición, turno libre, de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), que más adelante se transcriben.

Segundo. Autorizar el gasto, disponer y reconocer la obligación con cargo a las partidas 222.00.120.00, 222.00.121.00, 222.00.121.01 y 222.00.160.01 del Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio 2009.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL Iltre. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)”

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Iltre. Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto 1514/2009, de 27 de mayo, de la Alcaldía-Presidencia.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

1.3. La plaza convocada en las presentes bases podrá incrementarse con aquellas plazas pertenecientes a la misma escala, subescala y categoría, que queden vacantes por cualquier circunstancia, antes del inicio de las pruebas correspondientes.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promo-

ción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
 - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
 - c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
 - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
 - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
 - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico, y la nacionalidad, la edad y la titulación, que se acreditarán cuando se curse la solicitud.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, adjuntando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 30,42 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en la cuenta corriente núm. 20240049813800000076 de Cajasur, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta, y el concepto "Convocatoria Policía Local".

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, nombrando los miembros del Tribunal Calificador, y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y

sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "L", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque estas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo, problemas de salud, consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación, expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, propues-

tas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años, a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

b) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

c) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

d) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nom-

brará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser en-

tendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de "apto" o "no apto".

Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a esta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución, el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno.

El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La

Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Palma del Río, 27 de mayo del 2009.- El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco Javier Domínguez Peso, ante mí la Secretaria General, Fdo.: María Auxiliadora Copé Ortiz.»

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

Palma del Río, 28 de mayo de 2009.- El Alcalde-Presidente, P.D., el Segundo Teniente de Alcalde, Francisco Javier Domínguez Peso.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola, de bases para la selección de plazas de auxiliar administrativo.

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la cobertura, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, escala de Administración General, subescala Auxiliar, de la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2006.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o encontrarse en algunas de las circunstancias de los apartados 1, 2 y 3 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el Ministerio de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el

acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

g) Estar contratado de forma interina o temporal por el Ayuntamiento de Polopos-La Mamola con anterioridad a 1 de enero de 2005, conforme a la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar el juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina. Con la instancia, se acompañará:

- Copia del DNI del solicitante.
- Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- Los documentos (debidamente compulsados y enumerados) que acrediten los méritos del aspirante que hayan de ser valorados por el Tribunal en la fase de concurso. Aquellos méritos que no se documenten en este plazo de presentación de instancias, no podrán ser tomados en consideración.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera sábado o festivo se prorrogará al primer día hábil.

Los derechos de examen serán de 20 euros y se ingresarán en el número de cuenta 3023 0079 58 0791008204 de la caja Rural de Granada o a través de giro postal o telegráfico, a la Tesorería Municipal haciendo constar el nombre del aspirante y su objeto en el correspondiente impreso.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección. Dicha Resolución se publicará tablón de edictos de éste Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo, la Alcaldía procederá en el plazo máximo de cinco días hábiles, a aprobar la lista definitiva resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado. En la misma resolución, la Alcaldía determinará el lugar, fecha y horas de realización de las pruebas correspondientes, así como la composición del Tribunal. Todo ello será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas será designado por la Alcaldía en base a los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y estará compuesto por Presidente, Secretario y tres Vocales, siendo al menos uno designado por la Junta de Andalucía, todos ellos con voz y voto.

Los miembros del Tribunal serán funcionarios de carrera y actuarán a título individual.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza objeto de esta convocatoria.

El Presidente del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores Técnicos para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la presencia de, al menos, el Presidente, dos vocales y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal responsable del proceso no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que hayan superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

6. Programa.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo I a estas bases.

7. Fases del proceso selectivo.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición y la fase de oposición será previa a la fase de concurso.

1.ª Fase oposición. Constará de las siguientes pruebas:

1. Test de conocimientos: Consistirá en contestar por escrito, por un tiempo máximo de 60 minutos, un cuestionario tipo test de 55 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales una sola será la válida y que versaran sobre el contenido del programa incluido en el Anexo I de estas bases.

En el ejercicio serán calificadas las 50 primeras preguntas del test, quedando las cinco preguntas restantes en reserva en previsión de posibles impugnaciones por errores o imprecisiones en la redacción de las corregidas. En el supuesto de darse y admitirse por el tribunal la impugnación de alguna pregunta esta será suprimida y sustituida por la correspondiente reserva.

Se puntuará el ejercicio con un máximo de 10 puntos siendo eliminado todos los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos para la calificación se procederá de la siguiente manera:

- Cada respuesta acertada se valoraran con 0,20 puntos.
- Cada respuesta fallada se penalizará con menos 0,07 puntos.

Siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar la prueba.

2. Supuestos Prácticos. Resolución en un tiempo máximo de ciento veinte minutos de uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal sobre las funciones propias de la categoría de las plazas que se convocan. El ejercicio se desarrollará en un ordenador de este Ayuntamiento mediante el procesador de textos Word y/o el sistema de información contable para la administración pública (SICAL) y/o el sistema de información Java para Ayuntamientos y Diputaciones (E-SIJAD). Se valorará, junto con el contenido del ejercicio, la claridad y buena presentación final del mismo. La calificación, de cero a diez puntos, será la resultante de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los supuestos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

La puntuación final de cada aspirante en esta fase vendrá dada por la suma de las obtenidas en los dos ejercicios.

2.ª Fase concurso. Consistirá en valorar los siguientes méritos de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición:

2.1. Experiencia previa en trabajos en la categoría de auxiliar administrativo, por cada año o fracción mayor de seis meses se puntuará como sigue:

- Servicios prestados en entidades locales españolas o en otras administraciones públicas españolas, por cada año trabajado: 0,50 puntos.

- Servicios prestados en otras entidades o empresas: por cada año trabajado: 0,25 puntos.

La puntuación total en este apartado no podrá superar 5 puntos.

2.2. Titulación.

Por poseer titulación académica superior a la exigida para el acceso a la plaza a la que se opta, se puntuará en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,50 puntos.

- Tesina: 1,25 puntos.

- Título Universitario Superior: 1,00 punto.

- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,75 puntos.

- Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.

- Formación Profesional de grado Superior o equivalente: 0,50 puntos.

La puntuación total en este apartado no podrá superar 2 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter General.

2.3. Por cada curso relacionados con el programa anexo a esta convocatoria y que versen sobre normativa vigente en el momento de la aprobación de esta convocatoria:

- Cursos de menos de 10 horas: 0,10 puntos.

- Cursos de 10 a 39 horas: 0,25 puntos.

- Cursos de 40 a 80 horas: 0,35 puntos.

- Cursos de 81 a 120 horas: 0,45 puntos.

- Cursos de 121 a 180 horas: 0,65 puntos.

- Cursos de más de 180 horas: 0,75 puntos.

La puntuación total en este apartado no podrá superar los 3 puntos.

En ningún caso serán valorados aquellos méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo, en las oficinas municipales, mediante presentación de

originales y copia para su cotejo. La puntuación final de cada Aspirante vendrá dada por la suma de las obtenidas.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, que se valorará después de la fase de oposición a los aspirantes que superen ésta. El Tribunal declarará aprobados, y propondrá el nombramiento de un número de aspirantes que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas.

8. Relación de aprobados.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, en la que figurará la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. El orden de colocación de los aspirantes en la lista se establecerá de mayor a menor puntuación. Y propondrá al Alcalde que formule el nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, remitiéndole el acta de la sesión.

Esta lista servirá de base para posibles sustituciones en el caso de que el aspirante propuesto no llegue a adquirir la condición de funcionario de carrera.

9. Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados presentarán dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de reunir las condiciones para tomar parte en el concurso-oposición que se exigen en la base segunda de esta convocatoria:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

10. Nombramiento de funcionario de carrera.

Aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar a los aspirantes seleccionados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente, prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril. Si no tomara posesión dentro del plazo señalado anteriormente sin causa justificada, quedará en situación de cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

11. Norma final.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar las decisiones y acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Mamola, 26 de mayo de 2009. El Alcalde, Pedro Fernando García Díaz.

ANEXO I

PROGRAMA PARA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA,
DE LA SUBESCALA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Sistemática y estructura. Contenido. Principios generales.

Tema 2. La Corona: Carácter, sucesión, proclamación y funciones. Las Cortes Generales: Concepto y elementos. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 3. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española. Defensa jurídica de la Constitución: el Tribunal Constitucional.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Organización política y administrativa, financiación y competencias, relaciones interadministrativas. Los Estatutos de Autonomía; especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales. Fuentes del ordenamiento local.

Tema 6. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 7. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad. Efectos: Demora y retroactividad. Notificación de resoluciones y actos administrativos: Contenido, plazos y práctica de las notificaciones. La notificación defectuosa. La publicación de disposiciones generales y de actos administrativos.

Tema 8. La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad de pleno derecho y de anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo: Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.

Tema 9. Iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba, informes.

Tema 10. Finalización del procedimiento: Obligación de la Administración de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad y la perención de los procedimientos.

Tema 11. Los procedimientos de ejecución: Título y medios. Los procedimientos de revisión. Revisión de oficio de actos nulos y anulables; la acción de nulidad; la suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. Revocación de actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho. Límites a la revisión.

Tema 12. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos. Suspensión de la ejecución del acto recurrido. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 13. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Órganos titulares. Reglamento orgánico y ordenanzas: distinción, procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales.

Tema 14. La organización municipal. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Las Comisiones informativas. Otros órganos complementarios. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 15. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones locales. Normas reguladoras. Las sesiones: Clases,

requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Los acuerdos de las Corporaciones locales: Clases y formas de acuerdos. Sistemas de votación y cómputo de mayorías. Informes del Secretario y del Interventor. Actas y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 16. Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones administrativas. Derechos del personal funcionario al servicio de las Corporaciones locales. Derechos colectivos. Deberes y régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal.

Tema 17. Clases de bienes locales. Los bienes de dominio público: Peculiaridades de su régimen jurídico en el ámbito local. Bienes patrimoniales de las entidades locales: Adquisición, enajenación, administración, uso y aprovechamiento.

Tema 18. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La actividad de fomento en la esfera local: Estudio especial de las subvenciones.

Tema 19. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley. Reguladora de las Haciendas Locales: De los municipios, de las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 20. El Presupuesto General de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. Las modificaciones presupuestarias. Concepto, clases y tramitación.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Córdoba y Sevilla, han dictado las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005) y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la sede de la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada contra las resoluciones dictadas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Coceplan, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 340082.
Fecha resolución: 15.4.2009.

Interesada: Gestora de Proyectos de Expansión, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 831138.
Fecha resolución: 2.3.2009

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de justificación que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Sevilla ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005), otorgándosele un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndosele que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior requerimiento, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla.

Interesada: Industria del Prefabricado Estructural, S.A.L.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la justificación de incentivos.
Código de solicitud: 831673.
Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de junio de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado la Resolución revocatoria de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 09.5.2007), a la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y

constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la sede de la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada contra las Resoluciones dictadas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Kitmacor, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 340148.
Fecha Resolución: 16.4.2009.

Sevilla, 10 de junio de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don José Andrades Vega, DAD-CA-2009-0010, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0938, finca 11978, sita en Profesor Tierno Galván, 7, 1, 2 A, 11180, Alcalá de los Gazules (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 7 de mayo de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0938.
Finca: 11978.
Municipio (Provincia): Alcalá de los Gazules.
Dirección vivienda: Profesor Tierno Galván, 7, 1, 2 A.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Andrades Vega, José.

Cádiz, 8 de junio de 2009.- El Instructor, José Díaz López; la Secretaria, Clara Grosso Goenechea.

ANUNCIO de 16 de junio de 2009, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los interesados que se relacionan, así como a cuantos interesados desconocidos pudieran ostentar algún derecho sobre las viviendas, el inicio de procedimiento administrativo de investigación y regularización de viviendas de protección oficial de promoción pública adjudicadas en régimen de venta que se citan.

A los interesados abajo relacionados, respecto de la vivienda de promoción pública que se detalla, se ha intentado, en dos ocasiones, la notificación personal sin que haya sido posible su práctica, o bien, su actual domicilio resulta desconocido.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados, abajo relacionados, así como a cuantos interesados desconocidos pudieran ostentar un derecho o interés legítimo sobre estas viviendas, que en cada uno de los expedientes sobre las viviendas que se detallan, se han dictado las siguientes resoluciones:

- Resolución de inicio del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de 16.4.2009, por la que se acuerda iniciar procedimiento de investigación y regularización de 41 viviendas de protección oficial de promoción pública, sitas en los conjuntos 8 y 12 del Grupo SE-53, «Bda. Murillo» en el Polígono Sur de Sevilla.

- Diligencia del Instructor, de 5 de mayo de 2009, por la que se notifica a los interesados el inicio de procedimiento administrativo de investigación y regularización de viviendas de promoción pública adjudicadas en régimen de venta y se le otorgan quince días hábiles comunes para formular alegaciones, proponer prueba y proceder a su práctica.

La Resolución de inicio y la Diligencia del Instructor se encuentran a su disposición en la Oficina de Murillo, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 56, 2.º izquierda, 41012, Sevilla, así como en la Oficina RIB de Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n, 41013, de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Igualmente, se les otorga el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, con objeto de que los interesados puedan formular alegaciones, proponer prueba y, previa admisión de la misma, proceder a su práctica.

Grupo y municipio: SE-053. Barriada Murillo, Conjuntos 8 y 12. Polígono Sur, Sevilla. Relación de expedientes: Número de cuenta, dirección de la vivienda, nombre y apellidos de los interesados.

- Cta. 1214. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 223, bajo A. Interesados: Manuel Moreno Nieto. Carmen Fernández Flores.

- Cta.: 1215. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 223, bajo B. Interesados: Francisco Carmona Bermúdez. Mercedes Moreno Flores.

- Cta.: 1221. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 223, 3.º B. Interesado: José María Jiménez Villafuerte.

- Cta.: 1222. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 224, bajo A. Interesado: Jesús Germán Martínez.

- Cta.: 1224. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 224, 1.º A. Interesados: Joaquín Rodríguez Rodríguez. José Borreguero López.

- Cta.: 1225. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 224, 1.º B. Interesados: Antonio Chacón Muñoz. Juana Borreguero Pineda.

- Cta.: 1226. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 224, 2.º A. Interesados: Pedro Nieves Silva. Mercedes Jiménez Aguilar.

- Cta.: 1227. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 224, 2.º B. Interesados: Josefa Casto Martín. Rodrigo González Casto. Fernando González Casto. Herederos desconocidos de José González Macías.

-Cta.: 1246. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 227, bajo A. Interesados: Jesús Vaca Santoyo. Dolores Romero León. Joaquín Garrido Tomasetti. María José Amezana Martín. Antonio Ramírez Páez. Pedro Manuel Lima Acosta.

-Cta.: 2610. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 16, bloque 404, 1.º B. Interesados: Adrián Pérez Silva. Pilar Cádiz Silva. Antonio Márquez Ramos.

- Cta.: 1228. C/ Luis Ortiz Muñoz. Conjunto 8, bloque 224, 3.º A. Interesados: Antonio Gómez Durán. María del Carmen Luque Durán. Francisca Estrella Durán Barrera. Dolores Cruz Gómez. Ángeles Cruz Gómez.

-Cta.: 1229. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 224, 3.º B. Interesados: Rodrigo González Casto. Carmen Rodríguez Pizarro. Manuela Cano Recio.

- Cta.: 1326. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 236, bajo B. Interesados: Andrés Rodríguez Rubio. Angeles Cruz Gómez.

- Cta.: 1790. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 287, bajo A. Interesados: Candelaria García Hermosilla. Antonio Jiménez Franco. Sara Borja Jiménez.

- Cta.: 1796. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 287, 3.º A. Interesados: María Borja Borja. Ricardo Borja Vizarraga. Francisco García Ruiz. Concepción Martín Casasola.

- Cta.: 1849. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 293, 2.º A. Interesados: Domingo Pérez Vargas. José Miguel Catalán Morera. José Martínez Medina.

- Cta.: 1256. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 228, 1.º A. Interesados: Herederos desconocidos de Alberto Ortega López.

- Cta.: 1330. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 236, 2.º B. Interesados: Antonio Román Rosales. Amparo Polo Barona.

- Cta.: 1765. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 283, 3.º D. Interesados: Joaquín Calderón Pérez. Mámela Ramos Cabello. Manuel Franco García. María Josefa Gil Ojeda. Gloria Gil Ojeda. Elías Real Domínguez.

- Cta.: 1755. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 283, 1.º B. Interesada: Carmen Jiménez Rodríguez.

- Cta.: 1782. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 286, bajo A. Interesados: Miguel Tovar Sánchez. María Dolores Romero Pavón.

- Cta.: 1786. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 286, 2.º A. Interesado: Juan Caro Rubio.

- Cta.: 1752. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 283, bajo C. Interesados: Joaquín Poza Jodar. Eugenia Mesa Martín. Manuel Pardo Pérez. María Gracia Bermúdez Moreno.

- Cta.: 1756. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 283, 1.º C. Interesados: José Manuel Bermudo Palma. Aurora Vicente Santos.

- Cta.: 1474. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3, bloque 253, bajo B. Interesados: Yolanda Cortés Cortés. Mariano Molina Salguero.

- Cta.: 1735. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 281, bajo A. Interesados: Juan Dorado Fernández. Adelaida Ramos Campón.

- Cta.: 1741. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 281, 3.º A. Interesada: Isabel Cabello Ordóñez.

- Cta.: 1747. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 282, 2.º A. Interesados: Antonio Rodríguez Mira. Mercedes Villegas Sánchez.

- Cta.: 1250. C/Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 227, 2.º A. Interesados: José Antonio Barbecho Vázquez. Joaquina Chávez López.

- Cta.: 1261. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 228, 3.º B. Interesados: Josefa Marín Cortés. José Saavedra Cruz. Antonio José Pérez Pérez.

- Cta.: 1328. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 236, 1.º B. Interesados: Juan Dorado Fernández. Dolores Soto Jiménez.

- Cta.: 1788. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 286, 3.º A. Interesados: Manuela Carretero Olmedo. Francisco Rivero González.

- Cta.: 2786. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 18, bloque 422, 1.º D. Interesado: Mariano Heredia Carbonell.

-Cta.: 2656. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 18, bloque 407, 1.º B. Interesados: Concepción Martínez Algaba. Manuel Rosa Galán. Rosa María Alejandre Jiménez. José Antonio Cruz Salas.

-Cta.: 1791. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 287, bajo B. Interesado: Raúl Martínez Melero.

-Cía: 1789. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 286, 3.º B. Interesada: Ana Martín Fernández.

-Cta.: 1255. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 228, bajo B. Interesados: Francisco Martínez Muñoz. Manuel Gómez Vargas. Inmaculada Calderón Jiménez.

-Cta.: 1787. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, bloque 286, 2.º B. Interesados: María Dolores Mármol Solera. José Gómez Listán.

- Cta.: 1332. C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 8, bloque 236, 3.º B. Interesados: Fernando García Vidal. Juana Ramírez Cornejo.

Sevilla, 16 de junio de 2009.- El Instructor, Juan Luis Ibarra Sánchez; la Secretaria, Marisa Navarro Pecellín.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009, del IES Torreblanca, de extravío de título de Bachiller. (PP. 968/2009).

IES Torreblanca.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña María Dolores Lara Ramos, expedido el 2 de junio de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- La Directora, Carmen Domínguez Santiago.

ANUNCIO de 16 de abril de 2009, del IES Seritium, de extravío de título de ESO. (PP. 1140/2009).

IES Seritium.

Se hace público el extravío del Graduado en Educación Secundaria de don Juan García Torres expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 16 de abril de 2009.- El Director, Germán F. Roderó Luna.

CORRECCIÓN de errata de anuncio de 15 de mayo de 2009, del IES Vázquez Díaz de Nerva, de extravío de título de Bachiller (PP. 1459/2009) (BOJA núm. 114, de 16.6.2009).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página núm. 103 columna de la derecha línea 19 donde dice:

«...Doña Carmen Herrera Carrasco».

debe decir:

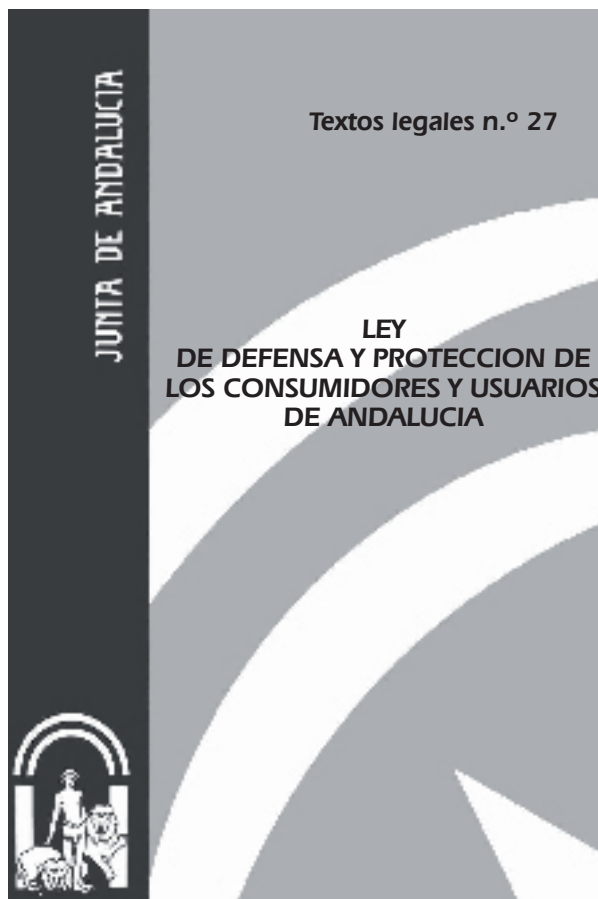
«...Don Manuel Carlos Villalba Merchán».

Sevilla, 22 de junio de 2009.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

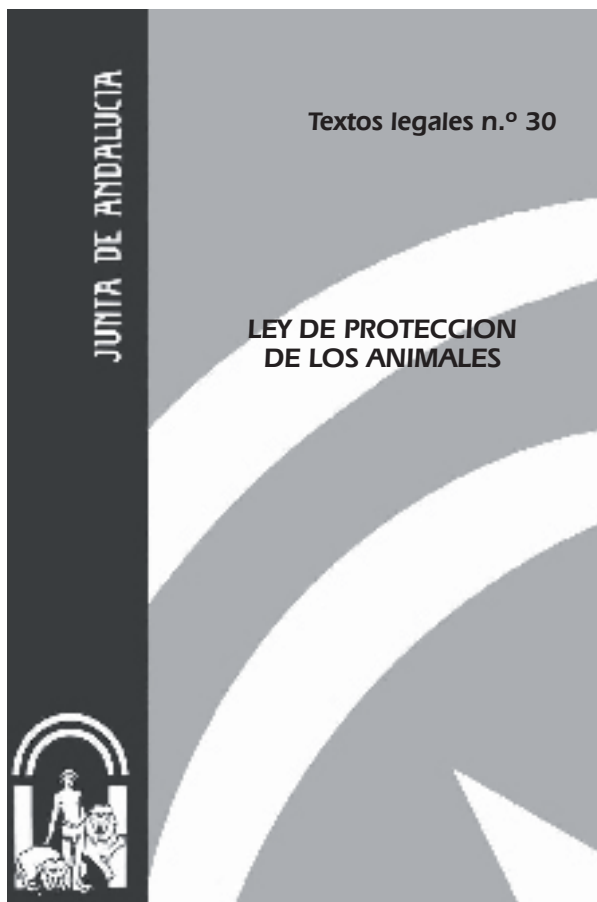
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teletelina.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63